

# Gaceta Municipal

AÑO 99. MARZO DE 2016. 6 DE MAYO DE 2016

Teatro Degollado



Gobierno de  
**Guadalajara**



**Ingeniero Enrique Alfaro Ramírez**  
*Presidente Municipal de Guadalajara*

**Licenciado Juan Enrique Ibarra Pedroza**  
*Secretario General*

**Licenciado Luis Eduardo Romero Gómez**  
*Director de Archivo Municipal*

**Comisión Editorial**  
Mónica Ruvalcaba Osthoff  
Karla Alejandrina Serratos Ríos  
Gloria Adriana Gasga García  
Mirna Lizbeth Oliva Gómez  
Lucina Yolanda Cárdenas del Toro

**Registro Nacional de Archivo  
Código**

**MX14039 AMG**

**Archivo Municipal de Guadalajara**  
Esmeralda No. 2486  
Col. Verde Valle  
C.P. 44550 Tel/Fax 3122 6581

**Edición, diseño e impresión**

Esmeralda No. 2486  
Col. Verde Valle  
C.P. 44550 Tel/Fax 3122 6581

La Gaceta Municipal es el órgano oficial del  
Ayuntamiento de Guadalajara

# Gaceta Municipal

Fecha de publicación: 6 de mayo de 2016

## Sumario

<b>Presentación</b>	
Ingeniero Enrique Alfaro Ramírez	3
<b>Archivo Municipal</b>	
Colaboraciones:	
El Gremio de los Curtidores José Manuel Ramos López	5
Mercado Francisco I. Madero José Manuel Ramos López	7
Tetlán y su importancia en la Fundación Definitiva de Guadalajara Carlos Sandoval Linares	9
Zoológico Guadalajara Luis Gerardo Mercado Uribe	13
Sabías que... Margarita Martín del Campo Hijar	15
Guadalajara en imágenes	17
<b>Ayuntamiento</b>	
Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento celebrada el 9 de marzo de 2016	19
Sesión Solemne del Ayuntamiento celebrada el 14 de marzo de 2016	25
Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento celebrada el 14 de marzo de 2016	27
Sesión Ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 17 de marzo de 2016	29
Sesión Solemne del Ayuntamiento celebrada el 17 de marzo de 2016	71



## Presentación



Cuando hablamos de la ciudad que queremos lo hacemos muy en serio. Estamos trabajando desde el comienzo de la administración para lograr que Guadalajara se convierta en una mejor ciudad. Pero los grandes cambios necesitan tiempo y que todos pongamos de nuestra parte. Este mes aprobamos en el Ayuntamiento el *Plan Municipal de Desarrollo Guadalajara 500/Visión 2042*. En este documento están los criterios que debemos seguir para lograr transformar la realidad de nuestra ciudad y celebrar los quinientos años de su fundación con una ciudad más justa, digna, segura e incluyente.

Para abonar a este objetivo, en días pasados también anunciamos dos instrumentos fundamentales para la planeación del Área Metropolitana de Guadalajara: El inicio de la consulta pública del Plan de Ordenamiento Territorial Metropolitano, y el arranque de los ejercicios de planeación participativa del Programa de Desarrollo Metropolitano. Sabemos que el reto que tenemos frente a nosotros es complejo, pero estamos convencidos de que juntos, gobierno y ciudadanos, podemos construir una mejor Guadalajara.

En la ciudad que queremos conviven las tradiciones con el respeto a los espacios públicos. Por eso, este año se permitió la tradicional venta de empanadas durante la Semana Santa en 261 espacios del Centro Histórico, como las explanadas de los templos de La Merced, Aranzazú, San Francisco, San José, San Felipe y la Catedral. También se aprobó la instalación de 80 espacios semifijos y 40 itinerantes para la “Feria de la Pitaya” en el barrio de Las Nueve Esquinas.

Sabemos que en la educación está la oportunidad de disminuir la desigualdad. Por eso con el Programa de Útiles Escolares, que ahora se llama *Guadalajara se alista*, todos los niños de preescolar, primaria y secundaria de las escuelas públicas recibirán de manera gratuita sus útiles, mochilas y uniformes, pero adicionalmente les entregaremos calzado a su medida. Cuidar el dinero de los tapatíos es una responsabilidad que nos tomamos en serio, por eso con este paquete, las familias tapatías se estarán ahorrando una suma importante por cada hijo.

En marzo también recordamos el natalicio de Fray Antonio Alcalde, un hombre que ayudó a construir la identidad de los tapatíos a través de sus obras de beneficencia. En su honor otorgamos el Premio al Mérito Humanitario que lleva su nombre a tres asociaciones civiles que se distinguen por su entrega al servicio de los demás. Este año, los reconocidos fueron Dignidad y Justicia en el Camino, A.C., mejor conocido como FM4 Paso Libre; el Doctor José Rubén Ruiz Rodríguez, fundador de Cordica 21 A.C.; y Campeones de la Vida NR, A.C., también conocido como Nariz Roja. Todas las personas que participan en estas asociaciones han puesto de su parte para tener una mejor ciudad, ojalá que su trabajo sirva para inspirar a más tapatíos en la lucha por una sociedad más justa.

Poco a poco Guadalajara está cambiando, sabemos que es difícil, pero estamos convencidos de que conseguir la ciudad que queremos es posible si todos ponemos de nuestra parte.

**Ingeniero Enrique Alfaro Ramírez**  
**Presidente Municipal**

## El Gremio de los Curtidores

*José Manuel Ramos López*

**E**ste gremio prácticamente fue el único que brindaba la posibilidad de ingresar a su seno a los negros y mulatos o "gentes de color quebrado", como se les voceaban en aquellos lejanos tiempos. En las ordenanzas de 1585 de la Ciudad de México se expresaba claramente el motivo: Existían muy pocos curtidores de pieles. Por diferentes motivos el principal y duro proceso que entre otras incomodidades era el de soportar los fétidos olores de la manufactura de los cueros y pieles, de los cuales dependía la elaboración de calzado, cintos, chamarras, botas, billeteras, carteras, bolsos y demás objetos, máxime que no existían las modernas técnicas de fabricación, por lo que la tarea era una faena muy dedicada, pesada y es por ello que las personas de color tenían el ingreso a dicha actividad más por necesidad de sustento que por su constitución física robusta.

El gremio de curtidores, como su nombre lo indica, eran los autorizados de curtir las pieles, procedimiento que consistía en preparar los diversos antagonismos de este material y sometiéndolo a una sucesión de baños. Esta técnica industrial ha tenido muy pocas alteraciones con el paso del tiempo. Incluso de dominio público y como aún lo recuerdan algunas personas mayores que para el proceso, había unos señores que recorrían las calles de la ciudad de Guadalajara, colectando la canina, es decir, el excremento de los perros, el blanco era el mejor ya que se necesitaba para la industrialización de las tenerías.

Otros artesanos como zapateros, talabarteros, fusteros, silleros y los guarnicioneros; compraban las pieles a los curtidores una vez procesadas y ellos en último lugar elaboraban artículos tal y como los consumía la población en un mundo de objetos como estuches, cajas, literas, bancos, sillones, sillas de montar, tapices para muros, baúles, cofres, encuadernaciones, indumentaria y maletas, entre otras cosas.

Para el trabajo de la piel durante el virreinato existieron numerosas técnicas. El modelado consistía en comprimir y prensar la piel por el reverso; el repujado la oprimía por el envés; a través del estampado se labraban los cueros con troqueles y se rebajaban los fondos; el ferreteado se obtenía por medio de hierros grabados, que hacían las veces de pequeños punzones con un motivo determinado y, por último, el tallado, pues se cortaba la piel de la misma manera en que se trabajaba la talla de la madera para producir efectos de relieve.

Aquí en la Perla de Occidente, existe un barrio antiguo dedicado a esta actividad, el del Retiro, ubicado entre la Calzada Independencia Norte, Coronel Calderón, la calle de San Diego y Torres Quintero, en el cual todavía se aprecian innumerables talleres de tenerías, es un barrio originado de otro: El Santuario de Guadalupe, que fundara el Ilustre señor Obispo Fray Antonio Alcalde, así pues el crecimiento de esta porción de la ciudad hacia el oriente de la barda del Hospital de San Miguel de Belén (Hospital Civil) constituyó en los inicios del pasado siglo XX el barrio del Retiro, cuyo templo de Nuestra Señora del Rosario mejor conocido como del Padre Galván, es el centro medular de este suburbio tapatío.

*Curtidores.*



## Mercado Francisco I. Madero

*José Manuel Ramos López*

**S**e localiza en la colonia Santa María, entre las calles Santa Beatriz, Santa Teresa, San Ildefonso y Ramón Plancarte, Calle 44, inició su cimentación en 1962. Constituye un área construida de 396 metros cuadrados y cuenta también con locales exteriores anexos y puestos para policía y correos. Entró en servicio el 6 de junio de 1963 abasteciendo a la colonia Santa María y parte del fraccionamiento El Mirador y La Huerta segunda sección, con la puesta en marcha de este centro de acopio, facilitó las compras a las amas de casa que tenían que trasladarse hasta San Juan Bosco a adquirir los productos de la canasta básica.

Este mercado contó con algunas adecuaciones en los locales para carnicerías acondicionándolas debidamente, para la conservación de productos cárnicos, con refrigeradores incluidos en los mismos y recubrimiento de azulejos para una higiene óptima en el manejo de la carne.

La colonia Santa María todavía conserva la tradición y costumbre tapatía de que las amas de casa acuden al mercado a realizar sus compras, además, en el entorno aún no llegan los centros comerciales ni los grandes almacenes de autoservicio o supermercados, por lo que el mercado defiende su esencia como centro de abasto de víveres.

Destacan los puestos de verduras y frutas, abarrotes, cremerías y productos lácteos, venta de pan y biroteles, los puestos de jugos, licuados, chocomilk, expendios de venta de pollo y huevo.

No faltan las habituales fondas con sus apetitosos platillos para almorzar y comer, entre ellos, los picantes chilaquiles colorados con su dotación de queso, molletes, huevos al gusto. Para la hora de la comida, las albóndigas, mole dulce, adobo, pepián, acompañados de sopa de arroz con chícharos o trocitos de huevo cocido aderezado con perejil, el mole de olla, el espinazo, los humeantes caldos, el de res con sus tuétanos para ser saboreados en calientes tortillas con su respectivo limoncito, sal y salsa de tomatillo muy picosa, el caldo de pollo estilo “parturientas” con su puño de arroz, decían las señoras de antes, que no debía faltar todos los días para la mujer que recién había parido.

El Mercado Francisco I. Madero se sostiene y sigue siendo importante en el entorno de esta populosa colonia tapatía.



*Parroquia*

*de Tetlán.*

# Tetlán y su importancia en la Fundación Definitiva de Guadalajara

*Carlos Sandoval Linares*

**T**etlán: “lugar de piedra” en lengua náhuatl (tetl = piedra, tlan = entre o lugar) Arreola traduce “lugar de piedra para construcción, cantera”.

El glifo prehispánico de “Tetlán” se representa con la figura de una piedra “tetl” con volutas a los lados que significan materia dura y franjas en colores naranja y café de las veta de los minerales; abajo está la figura de la encía roja con dos dientes “tlantli” en náhuatl, tomando esta figura por el sonido “tlan”. Por lo tanto, este glifo es mixto reúne el pictograma “tetl = piedra” y el fonema “tlan”.

Mota Padilla menciona un dato curioso:

“Cogió esta denominación del Dios que celebraban con una piedra en la mano, o de la piedra célebre en todo el reino: un peñasco sobre otros, estribando en puntos tan diamantinos y en tan fiel paralelo, que tocada la piedra con un dedo, se mueve, y aplicada la fuerza de muchos hombres, se halla resistente”.

“Una gran piedra movediza dio lugar al nombre del pueblo. Fenómeno tan curioso fue destruido el año de 1853 por el propietario –un señor Somellera, según Arreola- que adquirió el terreno, con objeto de evitar el tránsito a los muchos que visitaban tal monumento. Al producir su efecto el último cohete (dinamita), desapareció la historia u objeto del nombre del pueblo” (Romero Gil).

El cura Anesagasti registra que a la piedra le decían “bullidora”.

La expedición de Nuño Beltrán de Guzmán llegó al reino de Tonallan (tonalli = calor del sol, lan o tlan = lugar de) gobernado por una mujer llamada Cihualpilli Tzapotzinco (cihuapilli = reina o mujer noble; tzapotzinco = lugar de venerado zapote o zapotito, en náhuatl), de quien dependían los “tactoanis” o “tlatoani” (en náhuatl: el que habla, el que tiene la palabra, el que gobierna) de Tlaquepaque, Toluatlán, Coyolan, Mezquitán, Tatepozco, Tlaxomulco, Cuezcomatiltán, Coyutlán, Toloquilli, Tzalatitan, Atemaxac y Tetlán.

Al saberse que se aproximaban los españoles, los nobles gobernantes se dividieron en dos bandos: la reina y algunos señores que opinaban en darles una recepción pacífica ante su invencible poderío, y otros que pretendían se les ofreciera resistencia.

Los que querían recibirlos en paz mandaron una delegación formada por Coyote, Chitacotl y Tonatl de Tlaquepaque; Xonantic, Cuauhntin y Ocelotl, de Tetlán; Coyopitzantli de Tzalatitan; Timoac y Oxatl de Atemaxac; Ipac de Ichcatan; Tzacamitl de Xocotlan y otros nobles, con obsequios de gallinas, huevos, miel, aguacates, cebollas y frutas, para decirles que ya sabían de su venida y los esperaban amigablemente, aunque con la resistencia de algunos.

Los valerosos señores que se opusieron eran los de Coyolan, Ichcatan, Tzapotlanexo y Tetlán. Éste último, el señor Tlacuitehtli (tlacuilli = dibujado, escrito; tecuhtli = señor, noble; en náhuatl) casado con una hija de la reina Cihualpilli, quien además de su valor, tenía influencia sobre los demás siendo reconocido como el jefe de la rebelión. Subieron al cerro

de Tonalá, Iztépetl (cerro de obsidiana, en náhuatl) o cerro de la Reina, para defender su territorio.

Nuño Beltrán de Guzmán les pidió comida para su ejército y les dijo que sus soldados no les harían ningún daño.

Tlacuicteuhtli reunió a tres mil rebeldes en la plaza de Tetlán, diciéndoles: “Hijos, sabed que ya viene el dios de los tlaxomultecas (porque los españoles venían auxiliados por los indígenas de Tlajomulco); preparaos, animaos y esforzaos; haced hondas para apedrearlos... para evitar el daño que nos viene a hacer, y procurad hacer muchas flechas y preparad vuestros arcos y vuestras macanas para que matemos al dios de los tlaxomulcas” (Luis Pérez Verdía).

Guzmán mandó al escribano Hernando Sarmiento con sus hombres a pedir a los rebeldes que prestaran obediencia al Rey de España, pero los insurrectos respondieron con gran gritería y una lluvia de flechas. Guzmán dividió su tropa en tres secciones atacando el cerro por varios frentes, pero recibieron tan obstinada y valerosa resistencia como jamás la habían tenido. Después de varias horas de combate, se retiraron los indígenas causando grandes pérdidas de caballos e indígenas auxiliares de los españoles. Hasta “le tomaron la lanza a Nuño de Guzmán y le dieron de palos”.

Murieron muchos indígenas rebeldes. La persecución era sangrienta y Chirinos fue hasta la barranca de donde volvió con algunos prisioneros.

Los gobernantes indígenas prehispánicos del reino de Tonalá los “tlatoni” después de la derrota y sojuzgamiento por los españoles, fueron ridiculizados en la danza de los “Tastuanes” que perdura hasta ahora en Tonalá y Zapopan; donde son comparados con los infieles moros o monstruosos animales que se enfrentan al español “Santo Santiago”. Esta festividad se realiza cada año, el 25 de julio, con varazos de largas ramas delgadas y vestimenta de casacas, despeinadas cabelleras y máscaras grotescas.

Doce franciscanos llegaron a Veracruz en mayo de 1524, capitaneados por fray Martín de Valencia, “estaban como engolosinados de encontrar nuevas tierras y tribus indígenas”.

En la expedición de Nuño de Guzmán por tierras jaliscienses no venían frailes franciscanos, sino solo dos sacerdotes del clero secular: Bartolomé Estrada y Alonso Gutiérrez.

Fray Antonio de Segovia vino desde España en enero o febrero de 1530. Llegó a Tlajomulco pero se fue a establecer en Tetlán y Tonalá, donde edificó el primer templo levantado en tierras jaliscienses.

Al año siguiente, en 1531 edificó el convento dedicado a la Asunción de Nuestra Señora, en el poblado de Tetlán. “Eran unos cuartitos de adobe”, como sede de la evangelización. Ahí llegaron los franciscanos que misionaban por el sur: Fray Juan de Padilla, fray Andrés de Córdoba y fray Juan de Badillo.

Desde Tetlán, fray Antonio de Segovia acompañado de fray Juan de Badillo, recorrieron el territorio hacia Tequila, Zacatecas, Cuitzeo y Tlajomulco.

Los franciscanos fueron los principales promotores de la instalación de los “Belenes” o “Nacimientos” con figuras de la virgen María con el niño Jesús y San José en un portal con

un pesebre para animales; porque el fundador de la orden San Francisco de Asís, el 24 de diciembre de 1223 hizo la primera representación en Greccio, Italia.

“Es de suponerse que ya en 1527, se haya recordado la Navidad en Nueva España con la puesta de un *nacimiento*, ya que estos religiosos fueron los más fervientes propagadores de esta idea. En el Estado de Jalisco, creemos que el primer nacimiento se instaló en el convento de Tetlán, erigido en 1531” como menciona Ramón Mata Torres en “La navidad en Guadalajara”.

El domingo 9 de octubre de 1541, en Tetlán se publicó el bando de empadronamiento de los vecinos de la futura Guadalajara:

- EXTREMEÑOS: Bartolomé García, Alonso Martín de Rivera; Melchor Pérez de la Torre, hijo del segundo Gobernador de Nueva Galicia; Diego Álvarez de Ovalle, Francisco de Trejo, Pedro de Bobadilla.
- CASTELLANOS: Diego Vásquez de Buendía, Alonso de Vera, Antonio de Aguiar y Saavedra, Cristóbal de Ordóñez; Hernando Flores, Alférez Mayor de la conquista de Nueva Galicia; Cristóbal Romero, Cristóbal de Estrada, Diego Hurtado de Mendoza, Diego García, Gaspar de Tapia, Pedro Cuadrado, Pedro de Céspedes; Juan de Ojeda, Contador; Juan González, Juan Cantoral, Juan de Alaejos.
- VIZCAÍNOS: Miguel de Ibarra, Juan Machain de la Guarda, Tomás de Virrieta, Juan de Villarreal, Antonio de Urrutia, Juan de Zubia, Alonso de Aróstegui, Juan de Urbina, Pedro Murrieta, Juan de Saldívar, Juan de Virrieta.
- ANDALUCES: Juan Delgado, Alonso Lorenzo, Cristóbal de Barrios, Alonso Plasencia, Diego Hernández, Diego de Orozco, Hernando Martín, Pedro Plasencia, Juan Sánchez, Juan de Castañeda, Pedro Sánchez Mejía, Juan Muñoz, Pedro Sánchez.
- MONTAÑESES: Juan del Camino, tío del que murió en el Mixtón, Diego de Colio Berbén, Juan Contreras, Juan González de Arenas, Francisco Maldonado, Francisco Delgadillo; Juan Michel, como tutor de Gaspar de Mota, el que murió en el Mixtón y era montañés; Francisco Batidor, Hernando de Plasencia.
- PORTUGUESES: Diego Royón, Andrés del Campo de Mendoza, Diego de Mendoza, Andrés de Villanueva Riojano, Juan Michel, Andrés Pereida, Juan de Castro, Antonio Pacheco. (Mota Padilla, cap. XXVIII).

El tercer cambio de sede de la itinerante Guadalajara en el cuarto y último lugar, cerca del río que después se llamaría del Molino y de San Juan de Dios en el Valle de Atemajac, se instaló el Ayuntamiento de Guadalajara, el martes 14 de febrero de 1542, con vecinos procedentes de Tetlán y Tonalá. Ese día se recibió de Oñate el juramento respectivo.

Pérez Verdía en su “Historia de México” menciona: “Los primeros cimientos de la ciudad (Guadalajara) fueron puestos el 15 de febrero de 1542 por el virrey de Nueva España D. Antonio de Mendoza.

Fray Antonio de Segovia trasladó su convento franciscano de Tetlán, al lado oriental del río de Guadalajara, en el lugar donde después se levantó el templo de San Sebastián de Analco. Los indígenas de aquel pueblo, tecos y tecuexes, siguieron a su guardián y se establecieron en el mismo sitio que se le llamó Analco, en náhuatl significa “al otro lado del río”.

Fue en la segunda quincena de febrero o en marzo de 1542, cuando se trasladó el convento franciscano a Analco, según cita el doctor Antonio Suárez López.

Poco duró el convento en Analco, porque el agua del río les quedaba lejos. En 1543 decidieron cambiarlo a la otra orilla del río (hoy calle Héroes y Calzada Independencia) donde estuvo la huerta del convento de San Francisco.

El cabildo concedió a Juan de Saldívar el permiso para la instalación de un molino de trigo junto al río, el 31 de octubre de 1544. Por el asombro que causó a los indígenas, le llamaban “El Molino” a la ciudad de Guadalajara.

En 1696, don Francisco de Lerín llevó la imagen peregrina de Nuestra Señora de la Salud de Pátzcuaro al antiguo templo de San Sebastián de Analco, de la cual mandaron hacer una copia a causa de gran devoción que le tenían los feligreses. Para coleccionar limosnas con qué erigir su capilla, los indígenas llevaron la imagedita a visitar los pueblos de Toluquilla, San Gaspar, Tetlán y San Pedro Tlaquepaque, porque hacia 1717 pertenecían a la parroquia de Analco.

La estación Tetlán del Tren Ligero tiene el grafotipo inspirado en el glifo prehispánico de la piedra con el que se identifica al topónimo del lugar.

#### Bibliografía:

- De la Mota Padilla, Matías. Historia de la conquista de la Provincia de Nueva Galicia. México, 1870.
- Pérez Verdía, Luis. Historia particular del Estado de Jalisco. Volumen I. Universidad de Guadalajara. 1988.
- Mata, Torres Ramón, recopilación. Iglesias y edificios antiguos de Guadalajara. Guadalajara. 1984.
- Páez Brotchie, Luis. Jalisco Historia Mínima. Ayuntamiento de Guadalajara. 1985.
- Mata Torres, Ramón. La navidad en Guadalajara. Ayuntamiento de Guadalajara. 1993.
- Mata Torres, Ramón. Personajes que hicieron la Guadalajara del siglo XVI. Tips Gráficos, S.A. de C.V. Guadalajara. 2002.

# Zoológico Guadalajara

*Luis Gerardo Mercado Uribe*

**E**l 10 de marzo de 1988 abrió sus puertas el Zoológico Guadalajara instalado a las orillas de la Barranca de Huentitán, lugar rodeado por 34 hectáreas con una topografía de este lugar que mantiene la vegetación original. Cuenta con 2,055 animales en 347 especies. El Zoológico de Guadalajara tiene todas las facilidades para que la estancia del visitante sea de los más placentera, tiene restaurante, cafetería, baños, carritos para bebe, tienda de recuerdos, áreas de picnic.

Cabe hacer mención que los primeros zoológicos fueron en realidad colecciones privadas, en su mayoría pertenecientes a reyes. El primer zoológico moderno fue abierto en Viena en 1765. Tres décadas después, tras la revolución francesa, el zoológico de París fue abierto al público en general. El más antiguo es el de Estados Unidos que fue inaugurado en Nueva York en el año 1864.

El Zoológico de Guadalajara al paso de los años ha logrado contar con una área educativa que ofrece cursos sobre zoología, biología y ciencia, para los niños o el público en general.

En el año de 1986, y debido a la remodelación del Parque Agua Azul, un pequeño grupo de animales que ahí habitaba debió cambiar su residencia a un predio en el norte de la ciudad. El gobernador del estado, Enrique Álvarez del Castillo alentó entonces la idea de construir allí un zoológico que fuese un gran centro recreativo para la zona metropolitana, y contrató al arquitecto Fernando González Cortázar para el diseño el proyecto.

"A la distancia de los años, no deja de sorprender el valor que implicó asumir un riesgo de esa magnitud", dijo en otro momento el ex alcalde Eugenio Ruiz Orozco, pues no era únicamente la cuestión económica -la obra civil consumió 12 mil 500 millones de pesos de ese entonces- sino que también había que definir el sistema organizacional, la figura jurídica y adquirir toda clase de especies para traerlas a su nuevo hogar.

Una tarea sumamente complicada, dijo Eugenio Ruiz Orozco, ya "Que las leyes de la materia eran y son sumamente restrictivas y que el control de este comercio está, con más frecuencia de lo deseable, en la frontera de la legalidad".

En una entrevista realizada al político comento cómo fue que se adquirieron unos flamencos del sureste del país y fueron transportados a Guadalajara en una camioneta propiedad del Ayuntamiento cubierta por una lona; o de cuando un comerciante inglés trajo a la ciudad dos gorilas bebés, Chato y Chenchá, que inaugurarían el linaje tapatío.

El día de su inauguración, el Zoológico Guadalajara hospedaba a 1862 individuos de 270 especies en una superficie de 34 hectáreas. Hoy, el terreno se extiende a más de 190 hectáreas, en las que habitan tres mil 716 animales de 380 especies.

"La moraleja" dijo Ruiz Orozco, "Es que los tapatíos fuimos capaces de construir en 319 días el mejor zoológico de México y que, 25 años más tarde, gracias al trabajo de los miembros del Consejo, aquella semilla que parecía débil es hoy un vigoroso árbol que nos llena de frutos y de esperanza".

*Zoológico*



*Guadalajara.*

## Sabías que...

*Margarita Martín del Campo Hajar*

**E**l Día Internacional de la Mujer Trabajadora, también llamado Día Internacional de la Mujer, se conmemora el 8 de marzo y es celebrado en muchos países del mundo sin importar fronteras, diferencias étnicas, lingüísticas, culturales, económicas y políticas, uniéndose todas para recordar ese día, por una lucha de más de noventa años en pro de la igualdad, la justicia, la paz y el desarrollo.

Este día internacional surgió a finales del siglo XIX, en el mundo industrializado, en un período de expansión y turbulencia, crecimiento fulgurante de la población e ideologías radicales; como referencia a los hechos de 1908, donde murieron calcinadas 146 mujeres trabajadoras de la fábrica textil Cotton de Nueva York, incendio provocado por el dueño y ante la protesta de las mujeres por los bajos salarios y las infames condiciones de trabajo que padecían.

El 28 de febrero de 1909 se celebró en todo Estados Unidos, el primer Día Nacional de la Mujer con una declaración del Partido Socialista; mismo que se continuó realizando el último domingo de dicho mes y hasta 1913.

En 1910, la Internacional Socialista reunida en Copenhague, proclamó el Día de la Mujer, de carácter internacional para honrar al movimiento en favor de los derechos de la mujer y conseguir el sufragio femenino universal. La propuesta fue aprobada unánimemente por la conferencia de más de 100 mujeres procedentes de 17 países, entre ellas las tres primeras mujeres elegidas para el parlamento; no estableciendo una fecha para la conmemoración.

Como consecuencia de la decisión en Copenhague en 1911, se celebra el primer Día Internacional de la Mujer el 19 de marzo.

En el marco de los movimientos en pro de la paz que surgieron en vísperas de la primera guerra mundial, las mujeres rusas celebraron su primer Día Internacional de la Mujer el último domingo de febrero de 1913. En el resto de Europa, las mujeres celebraron con mítines el 8 de marzo del año siguiente en protesta por la guerra y solidaridad con las demás. Para 1917 como reacción ante la muerte de dos millones de soldados rusos, las mujeres de ese país escogieron de nuevo el último domingo de febrero para declararse en huelga y en demanda de "Pan y Paz". Cuatro días después el Zar se vio obligado a abdicar y el gobierno provisional concedió a las mujeres el derecho de voto. Ese histórico domingo fue el 23 de febrero, según el calendario juliano utilizado entonces en Rusia, el 8 de marzo, según el calendario gregoriano utilizado en otros países.

La Carta de las Naciones Unidas, firmada en 1945, fue el primer acuerdo internacional de igualdad entre mujeres y hombres. Desde entonces, la Organización de las Naciones Unidas, ONU ha ayudado a crear un legado histórico de estrategias, normas, programas y objetivos acordados internacionalmente para mejorar la condición de las mujeres en todo el mundo. Con los años, la Organización de las Naciones Unidas, ONU y sus organismos técnicos han promovido la participación de las mujeres en condiciones de igualdad con los hombres en el logro del desarrollo sostenible, la paz, la seguridad y el pleno respeto de los derechos humanos. El empoderamiento de la mujer sigue siendo un elemento central en los

esfuerzos de la organización para hacer frente a los desafíos sociales, económicos y políticos en todo el mundo.

En 1972 la Asamblea General de las Naciones Unidas declaró “1975, Año Internacional de la Mujer” y como tal se celebra el 8 de marzo. Asimismo, en 1977 se invitó a todos los Estados a declarar, conforme a sus tradiciones históricas y costumbres nacionales, un día como Día Internacional por los Derechos de la Mujer y la Paz Internacional.



*La mujer parte  
sociedad*

*esencial de la  
tapatía.*

## Guadalajara en imágenes

**E**n marzo, el Gobierno de Guadalajara trabajó para que el Centro Histórico fuera un lugar ordenado, limpio y atractivo para todas las familias. Se reafirmó el orgullo de los tapatíos de seguir siendo dignos anfitriones de la gente que nos visita. Por esto invitamos, tanto a tapatíos como a visitantes, a los recorridos turísticos en la ciudad, para conocer su esencia y la forma de vivir de los tapatíos.



**E**n Casa Jalisco, se presentó dos instrumentos fundamentales de planeación del Área Metropolitana de Guadalajara, el inicio de la consulta pública del Plan de Ordenamiento Territorial Metropolitano y de los ejercicios de planeación participativa del Programa de Desarrollo Metropolitano. Extendió la más amplia invitación para que se hiciera del Área Metropolitana de Guadalajara, la ciudad con la más alta calidad de vida en Latinoamérica.

**E**n Guadalajara sabemos la importancia que la educación tiene para el desarrollo de nuestros hijos y entendemos la necesidad de fortalecer su futuro, por lo que se apoyó a las familias con uniformes, útiles y calzado escolar gratuitos. Con esto se buscó, además, disminuir la brecha de desigualdad y acompañar a los padres en el proceso de formación escolar de sus hijos, así como de aligerar su carga económica.



Reconocimiento por los años laborados

**de forma  
ininterrumpida  
en primaria**

Conoce aquí la **convocatoria**



El Ayuntamiento de Guadalajara, a través de la Dirección de Educación, convocó a todos los docentes que se encontraban trabajando dentro de las escuelas primarias públicas de Guadalajara, que tuvieran 50 años o más de servicio ininterrumpido y que hubieran alcanzado la Excelencia Magisterial, para hacerse acreedores al Reconocimiento por los Años Laborados. El reconocimiento consiste en el otorgamiento de un diploma, una medalla y un estímulo económico, el cual se entregará por única vez en cada una de las categorías.

Uno de los distintivos de la Semana Santa es la tradicional venta de empanadas ya sean dulces o saladas en andadores y plazas tapatías, y es el Jueves Santo el día más emblemático para disfrutar de este rico pan. Este año se dispusieron 261 espacios para la venta en el Centro Histórico, afuera de templos como La Merced, Aranzazú, San Francisco, San José, San Felipe y La Catedral



Ayuntamiento Infantil de Guadalajara

**los niños  
toman la palabra**

Conoce aquí la **convocatoria**



El Ayuntamiento de Guadalajara, a través de la Dirección de Educación y el Instituto Nacional Electoral, con la participación de la Secretaría de Educación Jalisco, organizó el “Ayuntamiento Infantil de Guadalajara 2016” como un espacio para que las y los niños, en ejercicio pleno de sus derechos, opinen, analicen, deliberen y discutan en un ámbito de pluralidad y respeto los temas de interés común, en un esquema de organización y trabajo.

## **Síntesis del Acta de la Sesión Extraordinaria del 9 de marzo del año 2016**

Presidió la sesión el ingeniero Enrique Alfaro Ramírez, Presidente Municipal y la Secretaría General estuvo a cargo del licenciado Juan Enrique Ibarra Pedroza.

**I.** En desahogo del primer punto del orden del día, habiéndose verificado la existencia de quórum legal, el Presidente Municipal declaró abierta la sesión y válidos los acuerdos que en ella se tomaron, aprobándose el orden del día.

**II.** En desahogo del segundo punto del orden del día, se aprobaron los dictámenes que resuelven las siguientes iniciativas y asuntos: Proyecto de Resolución del Jurado Calificador del Premio al Mérito Humanitario “Fray Antonio Alcalde”, correspondiente al año 2016, con intervención de la regidora Miriam Berenice Rivera Rodríguez; que propone se realice el “Ayuntamiento Infantil Guadalajara 2016”, con intervención de los regidores María de los Ángeles Arredondo Torres y Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes; y se retiró el relativo a expedir el Reglamento del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal de Guadalajara denominado “Consejo de Colaboración Municipal de Guadalajara”, con intervención del Presidente Municipal.

**III.** En cumplimiento del último punto del orden del día, se dio por concluida la sesión.



*Sesión de*

*Ayuntamiento.*

## ACUERDOS, DECRETOS Y ORDENAMIENTOS MUNICIPALES APROBADOS

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LA REGIDORA MIRIAM BERENICE RIVERA RODRÍGUEZ, RELATIVO AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEL JURADO CALIFICADOR DEL PREMIO AL MÉRITO HUMANITARIO “FRAY ANTONIO ALCALDE”, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2016

### DECRETO MUNICIPAL:

**Primero.** Se ratifica y confirma el Proyecto de Resolución del Jurado Calificador del Premio al Mérito Humanitario “Fray Antonio Alcalde”, correspondiente al año 2016.

**Segundo.** Se declaran ganadores del Premio al Mérito Humanitario “Fray Antonio Alcalde”, en sus diferentes categorías, a las siguientes asociaciones civiles:

1. Primer lugar: Dignidad y Justicia en el Camino, A.C. (FM4 Paso Libre).
2. Segundo lugar: Doctor José Rubén Ruiz Rodríguez. (Fundador de Cordica 21 A.C.).
3. Tercer lugar: Campeones de la Vida NR, A.C. (Nariz Roja).

**Tercero.** La entrega del premio en sus diversas categorías, se llevará a cabo el día 14 de marzo del año 2016, en sesión solemne del Ayuntamiento.

**Cuarto.** En términos de lo dispuesto en el artículo 9 del Reglamento que Establece las Bases para la Entrega de Premios o Reconocimientos en el Municipio de Guadalajara y de la Convocatoria publicada el 15 de enero de 2016, en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara, se aprueba la entrega a los ganadores. (Con base en la información publicada).

**Quinto.** Se instruye al Tesorero Municipal, para que en el uso de sus atribuciones, realice las acciones necesarias para expedir los cheques correspondientes a cargo de la partida presupuestal que se destinó para dichas actividades.

**Sexto.** Se instruye a las Direcciones de Comunicación Institucional y de Relaciones Públicas, para que en el ámbito de sus respectivas atribuciones, gestionen lo necesario para la celebración del evento de la entrega del Premio al Mérito Humanitario “Fray Antonio Alcalde” y se le dé la debida difusión, así también para que se ordene la elaboración de la medalla y los reconocimientos a entregarse a los ganadores del premio a que hace referencia el punto Segundo del presente dictamen, de acuerdo a lo establecido en el artículo 12 del Reglamento que Establece las Bases para la Entrega de Premios o Reconocimientos en el Municipio de Guadalajara.

**Séptimo.** Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Tesorero Municipal, todos de este Ayuntamiento, a expedir y, en su caso, suscribir la documentación necesaria para dar cumplimiento al presente decreto.

### Artículo Transitorio

**Único.** Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.<sup>1</sup>

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
"2016, Guadalajara: Gobierno Abierto"

Guadalajara, Jalisco. 9 de marzo de 2016

La Comisión Edilicia de Desarrollo Social, Humano y Participación Ciudadana

Regidora Miriam Berenice Rivera Rodríguez.

Regidora María Leticia Chávez Pérez.

Regidora María Guadalupe Morfín Otero.

Regidor Juan Francisco Ramírez Salcido.

Regidor Ricardo Villanueva Lomelí.

---

<sup>1</sup> Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo II. Ejemplar 4 de fecha 9 de marzo de 2016.

**DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LA REGIDORA MARÍA DE LOS ÁNGELES ARREDONDO TORRES, QUE PROPONE SE REALICE EL “AYUNTAMIENTO INFANTIL 2016”**

**DECRETO MUNICIPAL:**

**Primero.** Se autoriza a la Dirección de Educación, emitir las bases de la convocatoria, para realizar el “Ayuntamiento Infantil Guadalajara 2016”. (Con base en la información publicada).

**Artículos Transitorios**

**Primero.** Publíquense las presentes disposiciones en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.<sup>2</sup>

**Segundo.** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

**ATENTAMENTE**

Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
“2016, Guadalajara: Gobierno Abierto”  
Guadalajara, Jalisco. 9 de marzo de 2016  
Las Comisiones Edilicias de Asuntos de la Niñez y  
de Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología

Regidor Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes.  
Regidora María de los Ángeles Arredondo Torres.  
Regidora María Leticia Chávez Pérez.  
Regidora María Eugenia Arias Bocanegra.  
Regidora María Guadalupe Morfín Otero.  
Regidor Alfonso Petersen Farah.  
Regidor Ricardo Villanueva Lomelí.  
Regidora Jeanette Velázquez Sedano.

---

<sup>2</sup> Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo II. Ejemplar 5 de fecha 10 de marzo de 2016.

*Sesión de*



*Ayuntamiento.*

## **Síntesis del Acta de la Sesión Solemne del 14 de marzo del año 2016**

Presidió la sesión el ingeniero Enrique Alfaro Ramírez, Presidente Municipal y la Secretaría General estuvo a cargo del licenciado Juan Enrique Ibarra Pedroza.

**I. y II.** En desahogo de los primeros puntos del orden del día, habiéndose verificado la existencia de quórum legal, el Presidente Municipal declaró abierta la sesión solemne conmemorativa al 14 de Marzo de 1701, del Natalicio de Fray Antonio Alcalde y Barriga.

**III.** En desahogo del tercer punto del orden del día, se nombró a la comisión de munícipes que recibió e introdujo a la sesión al diputado Héctor Alejandro Hermosillo González, Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Jalisco, del licenciado Héctor Pizano Ramos, Secretario del Trabajo y Previsión Social, en representación del maestro Jorge Aristóteles Sandoval Díaz, Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco; y del magistrado Ricardo Suro Esteves, en representación del Poder Judicial del Estado de Jalisco.

**IV. y V.** En desahogo del cuarto punto del orden del día, se rindió honores a nuestro Lábaro Patrio y se entonó el Himno Nacional Mexicano. Acto seguido, en desahogo del quinto punto del orden del día, se realizaron honores a la Bandera del Estado de Jalisco y la interpretación de su himno.

**VI.** En desahogo del sexto punto del orden del día, la regidora Miriam Berenice Rivera Rodríguez, dio lectura al decreto del Ayuntamiento que designó a los ganadores del Premio al Mérito Humanitario “Fray Antonio Alcalde”.

**VII.** En desahogo del séptimo punto del orden del día, el Presidente Municipal, entregó el Premio al Mérito Humanitario “Fray Antonio Alcalde, a las asociaciones y personas que se hicieron merecedoras al mismo, siendo tercer lugar Campeones de la Vida N.R., A.C. (Nariz Roja); segundo lugar, Dr. José Rubén Ruiz Rodríguez, fundador de Córdica 21, A.C.; y en primer lugar, Dignidad y Justicia en el Camino, A.C. (FM4 Paso Libre), procediendo el Doctor Rafael Alonso Hernández López, Coordinador General de Dignidad y Justicia en el Camino, A.C., a dirigir un mensaje a la comunidad tapatía.

**VIII.** En desahogo del octavo punto del orden del día, el Presidente Municipal y los regidores María de los Ángeles Arredondo Torres, Juan Carlos Márquez Rosas y Bernardo Macklis Petrini, dirigieron mensajes con motivo del Aniversario del Natalicio de Fray Antonio Alcalde y Barriga.

**IX.** En cumplimiento del último punto del orden del día, se dio por concluida la sesión.

*Sesión de*



*Ayuntamiento.*

## **Síntesis del Acta de la Sesión Extraordinaria del 14 de marzo del año 2016**

Presidió la sesión el ingeniero Enrique Alfaro Ramírez, Presidente Municipal y la Secretaría General estuvo a cargo del licenciado Juan Enrique Ibarra Pedroza.

**I.** En desahogo del primer punto del orden del día, habiéndose verificado la existencia de quórum legal, el Presidente Municipal declaró abierta la sesión y válidos los acuerdos que en ella se tomaron, aprobándose el orden del día.

**II.** En desahogo del segundo punto del orden del día, el Presidente Municipal presentó iniciativa para la actualización del Plan Municipal de Desarrollo Urbano, turnándose a la Comisión Edilicia de Planeación del Desarrollo Urbano Sustentable.

**III.** En cumplimiento del último punto del orden del día, se dio por concluida la sesión.

*Sesión de*



*Ayuntamiento.*

## **Síntesis del Acta de la Sesión Ordinaria del 17 de marzo del año 2016**

Presidió la sesión el ingeniero Enrique Alfaro Ramírez, Presidente Municipal y la Secretaría General estuvo a cargo del licenciado Juan Enrique Ibarra Pedroza.

I. En desahogo del primer punto del orden del día, habiéndose verificado la existencia de quórum legal, el Presidente Municipal declaró abierta la sesión y válidos los acuerdos que en ella se tomaron, aprobándose con modificaciones el orden del día.

II. En desahogo del segundo punto del orden del día, se aprobaron las actas de las sesiones ordinaria, extraordinarias y solemnes celebradas los días 9, 14, 19 y 29 de febrero y 9 y 14 de marzo de 2016, respectivamente, y se autorizó moción para aplazar la aprobación de las actas de las sesiones solemnes celebradas los días 14 y 17 de marzo del 2016.

III. En desahogo del tercer punto del orden del día, se dio trámite a las siguientes comunicaciones: del Jefe de la Unidad de Patrimonio, mediante los cuales remite expedientes para la desincorporación de vehículos propiedad municipal; y para la modificación del decreto municipal D 85/43/12 relativo a la desincorporación de 16 dieciséis vehículos siniestrados dictaminados como pérdida total; del Presidente Municipal de Ameca, Jalisco, mediante el cual solicita la donación de vehículos para la prestación de servicios públicos; y del Presidente Municipal de Juanacatlán, Jalisco, mediante el cual solicita la donación de 60 sesenta uniformes para los elementos de seguridad, así como la donación de 3 tres vehículos, turnándose a la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal; de la regidora María de los Ángeles Arredondo Torres, presidenta de la Comisión Edilicia de Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología, mediante el cual solicita que, el turno 023/16, que tiene por objeto brindar apoyo con distintos servicios a la Escuela Secundaria Mixta número 9 “José Dionisio Ascencio Díaz”, turnado a la comisión que preside, sea turnado a la de Obras Públicas como coadyuvante, por ser materia de su competencia, aprobándose la solicitud; e iniciativa que propone continuar con la tradición de la Plaza de los Mariachis, turnándose a las Comisiones Edilicias de Cultura y de Promoción del Desarrollo Económico y del Turismo; de los regidores Enrique Israel Medina Torres, Alfonso Petersen Farah, Ricardo Villanueva Lomelí, Juan Carlos Márquez Rosas y Jeanette Velázquez Sedano, mediante los cuales solicitan la justificación de sus inasistencias a las sesiones del Ayuntamiento, aprobándose las ausencias relativas; del Secretario General del Congreso del Estado, mediante el cual remite el acuerdo legislativo 178-LXI-16, que exhorta a este Ayuntamiento se adhiera a la iniciativa global “Ciudades Seguras, Libres de Violencia contra las Mujeres y las Niñas”, remitiéndose a las Comisiones Edilicias de Derechos Humanos e Igualdad de Género, Asuntos de la Niñez y Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología, con intervención de los regidores Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes y María de los Ángeles Arredondo Torres; y mediante el cual remite la minuta proyecto de decreto número 25795, que reforma los artículos 12, 57 y 111 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, turnándose a la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia; de Klix Raoul Kaltenmark Ganz, mediante el cual se refiere al requerimiento efectuado mediante acuerdo de fecha 18 de noviembre de 2015; y de Anastasio Ignacio Montiel Mayorga, quien se ostenta como Representante Legal de Simex Integración de Sistemas, Sociedad Anónima Promotora de Inversión de Capital Variable antes Sociedad Anónima de Capital Variable, mediante el cual comparece a solicitar el pago de una indemnización, teniéndose por recibidos los escritos de referencia y remitiéndose a la Sindicatura para los efectos legales correspondientes, con

intervención del regidor Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes; y de la Síndica Municipal, mediante el cual hace referencia al acuerdo de fecha 12 de enero de 2016, dictado por el Tribunal de Arbitraje y Escalafón, dentro del juicio laboral 346/2010-A-1, teniéndose por notificado al Ayuntamiento y remitiéndose a la Sindicatura para los efectos legales correspondientes.

**IV.** En desahogo del cuarto punto del orden del día, se dio trámite a las siguientes iniciativas:

De la regidora Miriam Berenice Rivera Rodríguez, para implementar un Programa de Abatimiento del Mosquito Vector del Zika, Dengue y Chikungunya, turnándose a las Comisiones Edilicias de Salud, Prevención y Combate a las Adicciones, de Protección Civil y Bomberos y de Servicios Públicos Municipales.

De la regidora María de los Ángeles Arredondo Torres, para la firma de un convenio con el Centro de Justicia para las Mujeres, turnándose a la Comisión Edilicia de Derechos Humanos e Igualdad de Género; y la que tiene por objeto la instalación de colectores de aguas pluviales, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Obras Públicas.

Del regidor Sergio Javier Otal Lobo, para el remozamiento de monumentos, turnándose a las Comisiones Edilicias de Centro, Barrios Tradicionales y Monumentos y de Cultura.

Del regidor Bernardo Macklis Petrini, para crear el Reglamento de Áreas Verdes y Recursos Forestales del Municipio de Guadalajara; la que tiene por objeto reformar diversos ordenamientos municipales en materia de residuos; y para expedir el Reglamento para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos del Municipio de Guadalajara, turnándose a las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia y de Medio Ambiente.

De los regidores Alfonso Petersen Farah y Miriam Berenice Rivera Rodríguez, para la acreditación de las unidades de la Cruz Verde del Municipio, turnándose a las Comisiones Edilicias de Salud, Prevención y Combate a las Adicciones y de Hacienda Pública.

Del regidor Alfonso Petersen Farah, para que se analice el impacto económico que tendría la condonación del impuesto predial a los propietarios de fincas en el tramo Ávila Camacho-Alcalde entre Avenida Patria y Avenida Revolución y por esta última hasta los límites del municipio, turnándose a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública.

De la Síndica Anna Bárbara Casillas García, para implementar el “Programa Microcréditos Sororales para las Mujeres del Municipio de Guadalajara”, turnándose a las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia, de Hacienda Pública y de Derechos Humanos e Igualdad de Género; para reformar el Reglamento de Anuncios para el Municipio de Guadalajara, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia; para abrogar el decreto municipal D 49/18/13, turnándose a la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal; la que tiene por objeto la implementación de la firma electrónica, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia; para la modificación de la Concesión del Servicio Público Municipal de Recolección, Traslado, Tratamiento y Disposición Final de Residuos, turnándose a las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia, de Medio Ambiente y de Servicios Públicos Municipales; para la contratación de servicios de imagenología y de laboratorio, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública y de Salud,

Prevención y Combate a las Adicciones; y para reformar el Reglamento de Gestión del Desarrollo Urbano para el Municipio de Guadalajara, turnándose a las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia y de Planeación del Desarrollo Urbano Sustentable.

De la Síndica Anna Bárbara Casillas García y del regidor Marco Valerio Pérez Gollaz, para la modificación de la Concesión del Servicio de Papeleras, turnándose a las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia y de Servicios Públicos Municipales.

De la regidora María Leticia Chávez Pérez, para reformar el artículo 14 del Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios en el Municipio de Guadalajara, turnándose a las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia y de Centro, Barrios Tradicionales y Monumentos; y el artículo 8 del Reglamento que Establece las Bases para la Entrega de Premios o Reconocimientos para el Municipio de Guadalajara, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia y de Obras Públicas.

De la regidora María Teresa Corona Marseille, para expedir el Reglamento de Turismo del Municipio de Guadalajara, turnándose a las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia y de Promoción del Desarrollo Económico y del Turismo; para adicionar el artículo 10 octies al Reglamento que Establece las Bases para la Entrega de Premios o Reconocimientos para el Municipio de Guadalajara, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia y de Promoción del Desarrollo Económico y del Turismo; y para incluir en la página Web “Vive Guadalajara” un portal de información del sector turismo del Municipio de Guadalajara, turnándose a la Comisión Edilicia de Promoción del Desarrollo Económico y del Turismo.

Y del regidor Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes, para reformar el Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, turnándose a la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia.

**V.** En desahogo del quinto punto del orden del día, se aprobaron los dictámenes que resuelven las siguientes iniciativas y asuntos: para aperturar la Escuela Internacional de Bomberos de Guadalajara; se informe respecto de la situación que guardan los bienes inmuebles de propiedad privada que se encuentran en proceso de embargo; para solicitar un incremento al subsidio del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal de Guadalajara denominado “Bosque Los Colomos”; para llevar a cabo un diagnóstico de las condiciones estructurales y de la normatividad en materia de protección civil en los mercados municipales; relativo a la declaración como área natural protegida de las Barrancas del Río Verde y del Río Santiago, con intervención del regidor Alfonso Petersen Farah, de la Síndica Anna Bárbara Casillas García y del Presidente Municipal; para autorizar a la Dirección de Educación emitir las convocatorias para la entrega del “Reconocimiento por Años Laborados”, el Reconocimiento y Premio a la Excelencia Magisterial “José Vasconcelos”, y el Reconocimiento Infantil Educando con Valores “Roberto Cuéllar”, con intervención del regidor Juan Francisco Ramírez Salcido; para la firma de un convenio de colaboración con la Asociación Civil Biblioteca Digital Mexicana con la finalidad de difundir documentos históricos de Guadalajara en la Plataforma Digital BDMX; relativa al juicio de amparo 1668/2013 promovido por Surtidora Electromecánica Industrial, S.A. de C.V.; para la baja y desincorporación del dominio público e incorporación al dominio privado de 20 veinte vehículos propiedad municipal; baja y desincorporación del dominio público e incorporación al dominio privado de 23 veintitrés vehículos propiedad municipal; a través del

cual se propone la sustitución del Plan Municipal de Desarrollo Visión 2030 y Plan de Gestión Institucional 2012-2015, por el Plan Municipal de Desarrollo de Guadalajara 500/Visión 2042, con intervención del regidor Ricardo Villanueva Lomelí y del Presidente Municipal; para elevar iniciativa de decreto al Congreso del Estado, con la finalidad de autorizar descuentos sobre el pago del impuesto predial y de los derechos por la prestación de servicios en las licencias de giros, en beneficio de los comerciantes y, en su caso, propietarios de locales comerciales, ubicados dentro de la zona en donde se realizan trabajos de construcción de la Línea Tres del Sistema de Tren Eléctrico Urbano, con intervención de los regidores María Leticia Chávez Pérez, Alfonso Petersen Farah, Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes, la Síndica Anna Bárbara Casillas García y el Presidente Municipal; para la firma de un convenio de colaboración entre este Municipio y el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores, INAPAM, con intervención del regidor Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes y de la Síndica Anna Bárbara Casillas García; para modificar el decreto D 17/01/16 de peritos traductores, con intervención del regidor Juan Carlos Márquez Rosas; para que se inicie el procedimiento administrativo para la contratación de servicios de notificación de adeudos del impuesto predial, con intervención de los regidores Ricardo Villanueva Lomelí, Marco Valerio Pérez Gollaz, Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes, Alfonso Petersen Farah, la Síndica Anna Bárbara Casillas García y del Presidente Municipal; que propone la autorización para llevar a cabo la tradicional "Feria de la Pitaya", así como la comercialización de empanadas y artículos religiosos, dentro de la festividad religiosa de Semana Santa, con intervención de los regidores Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes, Marco Valerio Pérez Gollaz, Ricardo Villanueva Lomelí, Alfonso Petersen Farah y del Presidente Municipal; para que se inicie el procedimiento administrativo para la adquisición de equipos de cómputo a través de la figura de arrendamiento puro, con intervención de los regidores Ricardo Villanueva Lomelí, Alfonso Petersen Farah, María de los Ángeles Arredondo Torres, Juan Francisco Ramírez Salcido y de la Síndica Anna Bárbara Casillas García; correspondiente al escrito del administrador general único de Grupo Darmar, S.A. de C.V., mediante el cual solicita nueva concesión de un espacio público en la Plaza Tapatía, con intervención de los regidores Ricardo Villanueva Lomelí, María de los Ángeles Arredondo Torres, Alfonso Petersen Farah, Marco Valerio Pérez Gollaz y del Presidente Municipal; que tiene por objeto se autorice la suscripción de un Convenio de Colaboración y Participación con el Gobierno del Estado de Jalisco, para el Programa "Mochilas con Útiles" 2016; para reformar el artículo 9 del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Guadalajara, con intervención de la regidora María Guadalupe Morfín Otero; para expedir el Reglamento del Sistema Municipal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, con intervención de los regidores Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes y Juan Francisco Ramírez Salcido; para expedir el Reglamento del Consejo Ciudadano de Control y Transparencia del Municipio de Guadalajara, con intervención de los regidores Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes, Juan Carlos Márquez Rosas, Ricardo Villanueva Lomelí y del Presidente Municipal; para reformar el Reglamento de Gestión del Desarrollo Urbano para el Municipio de Guadalajara, con intervención del regidor Juan Carlos Márquez Rosas; y para expedir el Reglamento del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal de Guadalajara denominado "Consejo de Colaboración Municipal de Guadalajara", con intervención de los regidores Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes, María Guadalupe Morfín Otero y del Presidente Municipal.

**VI.** En desahogo del sexto punto del orden del día, el regidor Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes se refirió al parque en la colonia San Marcos, con intervención de la regidora Miriam Berenice Rivera Rodríguez y del Presidente Municipal; a la adjudicación de obra pública; a la colonia Panorámica de Huentitán y alumbrado público, a las unidades de la Cruz Verde, y unidad deportiva en calle Artesanos, con intervención del Presidente Municipal

ingeniero Enrique Alfaro Ramírez; la regidora María Eugenia Arias Bocanegra a la transparencia y a la expropiación petrolera; el regidor Alfonso Petersen Farah a la participación ciudadana y al tema de grabaciones, con intervención del Presidente Municipal; y la regidora María de los Ángeles Arredondo Torres a un reporte vecinal, y no habiendo quien más hiciera uso de la voz se dio por concluida la sesión.

*Sesión de*



*Ayuntamiento.*

## ACUERDOS, DECRETOS Y ORDENAMIENTOS MUNICIPALES APROBADOS

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE CÉSAR GUILLERMO RUVALCABA GÓMEZ, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDOR DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA APERTURAR LA ESCUELA INTERNACIONAL DE BOMBEROS DE GUADALAJARA

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ y el licenciado Juan Enrique Ibarra Pedroza, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 51 y 61 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:**

**Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 17 de marzo de 2016, se aprobó el acuerdo municipal número A 22/01/16, que concluyó en los siguientes puntos de**

### ACUERDO MUNICIPAL:

**Primero.** Por lo expuesto en los considerandos, se rechaza la iniciativa motivo del presente dictamen.

**Segundo.** Se ordena el archivo del presente dictamen como asunto concluido.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
"2016, Guadalajara: Gobierno Abierto"  
Guadalajara, Jalisco. 17 de marzo de 2016  
Las Comisiones Edilicias de Protección Civil y Bomberos y  
de Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología

Regidor Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes.  
Regidora María de los Ángeles Arredondo Torres.  
Regidor Marcelino Felipe Rosas Hernández.  
Regidora María Leticia Chávez Pérez.  
Regidor Rosalío Arredondo Chávez.  
Regidora María Guadalupe Morfín Otero.  
Regidor Ricardo Villanueva Lomelí.  
Regidor Bernardo Macklis Petrini.  
Regidor Alfonso Petersen Farah.

**En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.**

**Emitido el 18 de marzo de 2016, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.**

(Rúbrica)

**INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA  
SECRETARIO GENERAL**

**DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL REGIDOR JUAN CARLOS MÁRQUEZ ROSAS, QUE TIENE POR OBJETO UN INFORME RESPECTO DE LA SITUACIÓN QUE GUARDAN LOS BIENES INMUEBLES DE PROPIEDAD PRIVADA QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO DE EMBARGO**

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ y el licenciado Juan Enrique Ibarra Pedroza, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 51 y 61 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:**

**Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 17 de marzo de 2016, se aprobó el acuerdo municipal número A 22/02/16, que concluyó en los siguientes puntos de**

**ACUERDO MUNICIPAL:**

**Primero.** Se instruye tanto a la Tesorería Municipal como a la Sindicatura para que, dentro de sus respectivas competencias, en un término de 60 sesenta días posteriores a la aprobación del presente acuerdo, rindan ante el Pleno del Ayuntamiento un informe sobre la situación jurídica que guardan los bienes inmuebles de propiedad privada que se encuentran sujetos al Procedimiento Administrativo de Ejecución; derivado de créditos fiscales correspondientes al incumplimiento del pago del Impuesto Predial.

**Segundo.** Suscríbase la documentación necesaria al cumplimiento de este acuerdo por parte de los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
"2016, Guadalajara: Gobierno Abierto"  
Guadalajara, Jalisco. 17 de marzo de 2016  
La Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal

Regidor Juan Francisco Ramírez Salcido.  
Regidor Marco Valerio Pérez Gollaz.  
Regidora María Teresa Corona Marseille.  
Regidora María de los Ángeles Arredondo Torres.  
Regidora Jeanette Velázquez Sedano.

**En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.**

**Emitido el 18 de marzo de 2016, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.**

(Rúbrica)

**INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)  
**LICENCIADO JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA**  
**SECRETARIO GENERAL**

**DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE DAVID CONTRERAS VÁZQUEZ, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDOR DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA SOLICITAR UN INCREMENTO AL SUBSIDIO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE GUADALAJARA DENOMINADO “BOSQUE LOS COLOMOS”**

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ y el licenciado Juan Enrique Ibarra Pedroza, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 51 y 61 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:**

**Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 17 de marzo de 2016, se aprobó el acuerdo municipal número A 22/03/16, que concluyó en los siguientes puntos de**

**ACUERDO MUNICIPAL:**

**Primero.** Se instruye a la Tesorería Municipal para que dentro de sus atribuciones y en colaboración con el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal de Guadalajara denominado “Bosque Los Colomos”, durante el primer semestre del año en curso revisen y realicen un reporte sobre la situación financiera y presupuestal de este organismo, y con ello determinar lo que corresponda con respecto a los subsidios proporcionados por el Gobierno Municipal, para que de esta forma y en caso de requerirse un incremento al subsidio de este organismo, durante los primeros 15 quince días del segundo semestre del presente año, propongan a través de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública se contemple un ajuste presupuestal o se realice dicho ajuste en la modificación al presupuesto más próxima, quedando sin efecto el presente decreto al cumplir con el objetivo del mismo.

**Segundo.** Se autoriza a la Tesorería Municipal que en el Ejercicio Fiscal 2016 realice lo conducente para que dentro del primer semestre del año en mención; realice el estudio financiero y contable en colaboración de la Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal de Guadalajara denominado “Bosque Los Colomos”; y sea remitido a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública para su respectiva revisión.

**Tercero.** Se autoriza a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Síndico Municipal, Tesorero Municipal y Director General de la Órgano Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal de Guadalajara denominado “Bosque Los Colomos” a efecto de que, en el orden de sus respectivas facultades y atribuciones, realicen los actos correspondientes y tendientes a cumplir en todos sus términos con el presente punto de decreto para suscribir documentación inherente a efecto de dar el debido cumplimiento a lo dispuesto.

ATENTAMENTE  
Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
"2016, Guadalajara: Gobierno Abierto"  
Guadalajara, Jalisco. 17 de marzo de 2016  
Las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública y de Medio Ambiente

Síndica Anna Bárbara Casillas García.  
Regidor Bernardo Macklis Petrini.  
Regidor Marco Valerio Pérez Gollaz.  
Regidor José Manuel Romo Parra.  
Regidor Rosalío Arredondo Chávez.  
Regidor Ricardo Villanueva Lomelí.  
Regidora María de los Ángeles Arredondo Torres.  
Regidor Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes.  
Regidor Alfonso Petersen Farah.

**En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.**

**Emitido el 18 de marzo de 2016, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.**

(Rúbrica)  
**INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)  
**LICENCIADO JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA  
SECRETARIO GENERAL**

**DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL REGIDOR SALVADOR DE LA CRUZ RODRÍGUEZ REYES, PARA LLEVAR A CABO UN DIAGNÓSTICO DE LAS CONDICIONES ESTRUCTURALES Y DE LA NORMATIVIDAD EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL EN LOS MERCADOS MUNICIPALES**

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ y el licenciado Juan Enrique Ibarra Pedroza, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 51 y 61 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:**

**Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 17 de marzo de 2016, se aprobó el acuerdo municipal número A 22/04/16, que concluyó en los siguientes puntos de**

**ACUERDO MUNICIPAL:**

**Primero.** Se instruye al Secretario General del Ayuntamiento para que en uso de sus facultades y la facultad que le otorga el artículo 51 fracción XV del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara para que se sirva girar sus instrucciones a la Dirección de Protección Civil y Bomberos, a fin de que se lleve a cabo un diagnóstico situacional actual de las condiciones estructurales y de la normatividad en materia de Protección Civil, de todos y cada uno de los mercados municipales a cargo del propio municipio, y se emita a la brevedad posible un Dictamen Técnico debidamente fundamentado de los resultados de dicho diagnóstico, mismo que deberá ser turnado a las comisiones dictaminadoras para que estas procedan a proponer las acciones y procedimiento que correspondan a fin de remediar las anomalías que se detecten.

**Segundo.** Se solicita al Presidente Municipal se sirva firmar los documentos necesarios para dar debido cumplimiento al presente acuerdo.

**ATENTAMENTE**

Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
"2016, Guadalajara: Gobierno Abierto"  
Guadalajara, Jalisco. 17 de marzo de 2016  
Las Comisiones Edilicias de Protección Civil y Bomberos y  
de Mercados y Centrales de Abasto

Regidor Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes.  
Regidor Rosalío Arredondo Chávez.  
Regidor Marcelino Felipe Rosas Hernández.  
Regidora Miriam Berenice Rivera Rodríguez.  
Regidor Bernardo Macklis Petrini.  
Regidora María de los Ángeles Arredondo Torres.  
Regidora Jeanette Velázquez Sedano.  
Regidor Juan Carlos Márquez Rosas.

**En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.**

**Emitido el 18 de marzo de 2016, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.**

(Rúbrica)

**INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA  
SECRETARIO GENERAL**

**DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL REGIDOR ALFONSO PETERSEN FARAH, PARA HACER UN PRONUNCIAMIENTO POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO, ASÍ COMO LAS SOLICITUDES PARA GESTIONAR LA DECLARACIÓN COMO ÁREA NATURAL PROTEGIDA DE LAS BARRANCAS DEL RÍO VERDE Y DEL RÍO SANTIAGO**

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ y el licenciado Juan Enrique Ibarra Pedroza, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 51 y 61 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:**

**Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 17 de marzo de 2016, se aprobó el acuerdo municipal número A 22/05/16, que concluyó en los siguientes puntos de**

**ACUERDO MUNICIPAL:**

**Primero.** Se aprueba que el Presidente Municipal envíe atenta y respetuosa solicitud al Gobernador del Estado de Jalisco, para que instruya a la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial del Estado de Jalisco, para que informe la etapa en la que se encuentra el proceso de Declaratoria Estatal, asimismo, se solicite atentamente realicen las gestiones necesarias tendientes a agilizar la declaratoria como Área Natural Protegida a las Barrancas del Río Verde y Río Santiago.

**Segundo.** Se aprueba que el Presidente Municipal envíe atenta y respetuosa solicitud al Gobernador del Estado de Jalisco, para que solicite a la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, CONAP, el estatus que guarda el trámite de Declaratoria Federal como Área Natural Protegida de las más de 56,000 hectáreas de las Barrancas del Río Verde y Río Santiago.

**Tercero.** Se aprueba que el Presidente Municipal envíe atenta y respetuosa solicitud a la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, CONAP, y a la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial del Estado de Jalisco, a efecto de que designen a un funcionario de su dependencia que acuda ante las Comisiones Edilicias de Asuntos Metropolitanos y de Medio Ambiente a explicar el proceso tanto de la Declaratoria Federal y Estatal del ANP Barrancas del Río Verde y Río Santiago.

**Cuarto.** Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo.

**ATENTAMENTE**

Salón de Sesiones del Ayuntamiento

“2016, Guadalajara: Gobierno Abierto”

Guadalajara, Jalisco. 17 de marzo de 2016

Las Comisiones Edilicias de Asuntos Metropolitanos y de Medio Ambiente

Regidor Alfonso Petersen Farah.  
Regidor Bernardo Macklis Petrini.  
Síndica Anna Bárbara Casillas García.  
Regidor Juan Francisco Ramírez Salcido.  
Regidor Marcelino Felipe Rosas Hernández.

Regidor Rosalío Arredondo Chávez.  
Regidor Ricardo Villanueva Lomelí.  
Regidor Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes.  
Regidora María de los Ángeles Arredondo Torres.

**INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN PARA AUTORIZAR A LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN EMITIR LAS CONVOCATORIAS PARA LA ENTREGA DEL “RECONOCIMIENTO POR AÑOS LABORADOS”, EL RECONOCIMIENTO Y PREMIO A LA EXCELENCIA MAGISTERIAL “JOSÉ VASCONCELOS” Y EL RECONOCIMIENTO INFANTIL EDUCANDO CON VALORES “ROBERTO CUÉLLAR”**

**DECRETO MUNICIPAL:**

**Primero.** Se autoriza a la Dirección de Educación, emita las convocatorias de los Premios “Reconocimiento por los Años Laborados”, Reconocimiento y Premio a la Excelencia Magisterial “José Vasconcelos” y Reconocimiento Infantil, Educando con Valores “Roberto Cuellar” que habrán de entregarse en el año 2016, en los términos de lo previsto en los artículos 3, 3 Bis, 10 Bis y 15 Ter del Reglamento que Establece las Bases para la Entrega de Premios o Reconocimientos en el Municipio de Guadalajara.

**Segundo.** Con fundamento en el artículo 3 Bis del Reglamento que Establece las Bases para la Entrega de Premios o Reconocimientos en el Municipio de Guadalajara, se instruye al Tesorero Municipal a que realice las gestiones necesarias para que se entregue un reconocimiento escrito acompañado de un estímulo económico y una presea con el nombre de los maestros ilustres a las maestras y maestros de las escuelas primarias públicas que resulten ganadores del “Reconocimiento por los Años Laborados”. (Con base en la información publicada).

Asimismo, se aprueba entregar un reconocimiento escrito acompañado de un estímulo económico y una presea con el nombre de maestros ilustres a las maestras y maestros de las academias municipales que hayan cumplido, en forma ininterrumpida 20 veinte años o más de labor docente. (Con base en la información publicada).

**Tercero.** Con fundamento en el artículo 10 Bis del Reglamento que Establece las Bases para la Entrega de Premio o Reconocimientos en el Municipio de Guadalajara, se instruye al Tesorero Municipal realice las gestiones necesarias para que se entregue a los 6 seis ciudadanos (as) que resulten ganadores del Reconocimiento y Premio a la Excelencia Magisterial “José Vasconcelos”, un diploma y/o reconocimiento, así como un estímulo económico de conformidad al presupuesto de egresos correspondiente. (Con base en la información publicada).

**Cuarto.** Con fundamento en el artículo 15 Ter del Reglamento que Establece las Bases para la Entrega de Premio o Reconocimientos en el Municipio de Guadalajara, se instruye al Tesorero Municipal a que realice las gestiones necesarias para entregar a los 10 diez menores que resulten ganadores del Reconocimiento Infantil Educando con Valores “Roberto Cuellar”, (siete deberán pertenecer a instituciones educativas oficiales y tres a instituciones particulares), un diploma, un paquete de 5 cinco libros y un viaje para el menor y un adulto que lo acompañe, a uno de los destinos de nuestro país, el cual tendrá una duración máxima de 3 tres días y 2 dos noches comprendiendo alojamiento, transporte y alimentación, de conformidad con el presupuesto que se tenga para el referido premio.

**Quinto.** Se instruye a la Dirección de Comunicación Institucional y la Dirección de Relaciones Públicas, para que conjuntamente con la Dirección de Educación, difunda las convocatorias correspondientes a cada uno de los reconocimientos y/o premios; así como realicen las acciones conducentes para la entrega de los mismos.

**Sexto.** Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Síndica y Tesorero Municipal, todos de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente que cumpla el presente decreto.

#### **Artículo Transitorio**

**Único.** De conformidad al artículo 6 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, publíquese el presente decreto.<sup>3</sup>

#### ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
"2016, Guadalajara: Gobierno Abierto"  
Guadalajara, Jalisco. 17 de marzo de 2016  
La Comisión Edilicia de Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología

Regidora María de los Ángeles Arredondo Torres.  
Regidora María Guadalupe Morfín Otero.  
Regidora María Leticia Chávez Pérez.  
Regidor Ricardo Villanueva Lomelí.  
Regidor Alfonso Petersen Farah.

---

<sup>3</sup> Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo II. Ejemplar 8 de fecha 22 de marzo de 2016.

**DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE SERGIO TABARES OROZCO, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDOR DE ESTE AYUNTAMIENTO, QUE TIENE POR OBJETO INSTRUIR A LA SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO Y AL ARCHIVO MUNICIPAL “SALVADOR GÓMEZ GARCÍA” PARA QUE FIRMEN UN CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA ASOCIACIÓN CIVIL BIBLIOTECA DIGITAL MEXICANA CON LA FINALIDAD DE DIFUNDIR DOCUMENTOS HISTÓRICOS DE GUADALAJARA EN LA PLATAFORMA DIGITAL BDMX**

**DECRETO MUNICIPAL:**

**Primero.** Se instruye al Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, establezcan el procedimiento que derive en la firma de un convenio de colaboración con la Asociación Civil Biblioteca Digital Mexicana BDMX, que tenga como objetivo compartir de manera digital extractos de documentos históricos que pertenecen al Municipio de Guadalajara, y que actualmente se encuentran resguardados en el Archivo Municipal de Guadalajara “Salvador Gómez García”.<sup>4</sup>

**Segundo.** Se autoriza al Archivo Municipal de Guadalajara, “Salvador Gómez García”, entregar a la Biblioteca Digital Mexicana BDMX, en formato digital. (Con base en la información publicada).

**Tercero.** Se instruye al Director del Archivo Municipal de Guadalajara, “Salvador Gómez García”, a que en un plazo de 15 quince días hábiles, contados a partir de la aprobación del presente decreto, realice y entregue a las Comisiones Edilicias de Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología, así como a su análoga de Cultura, un listado que identifique aquellos documentos de valor histórico que posee bajo su resguardo, a fin de que sean considerados para su difusión por la Asociación Civil Biblioteca Digital Mexicana BDMX.

**Cuarto.** Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento, suscriban la documentación y realicen los actos inherentes al cumplimiento del presente decreto.

**ATENTAMENTE**

Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
“2016, Guadalajara: Gobierno Abierto”

Guadalajara, Jalisco. 17 de marzo de 2016

Las Comisiones Edilicias de Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología y de Cultura

Regidora María de los Ángeles Arredondo Torres.

Regidor Sergio Javier Otal Lobo.

Regidora María Guadalupe Morfín Otero.

Regidora María Leticia Chávez Pérez.

Regidora María Eugenia Arias Bocanegra.

Regidor Ricardo Villanueva Lomelí.

Regidor Bernardo Macklis Petrini.

Regidor Alfonso Petersen Farah.

---

<sup>4</sup> Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo II. Ejemplar 9 de fecha 23 de marzo de 2016.

**DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL OFICIO 941/SIN/AMP/2015 QUE SUSCRIBE LA SÍNDICA RELATIVO AL JUICIO DE AMPARO 1668/2013 PROMOVIDO POR SURTIDORA ELECTROMECÁNICA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.**

**DECRETO MUNICIPAL:**

**Primero.** De acuerdo a lo manifestado en los considerandos de este dictamen, queda sin materia el oficio emitido por la Síndica Anna Bárbara Casillas García, mediante el cual se refiere al similar Of. 6421-H girado por el Juez del Juzgado Sexto de Distrito en Materia Administrativa y de Trabajo en el Estado de Jalisco, relativo al Juicio de Amparo Indirecto 1668/2013, promovido por la Surtidora Electromecánica Industrial, S.A. de C.V., por conducto de su apoderado José Guillermo Pérez González, en el que se requiere al Pleno del Ayuntamiento para cumplir con la Ejecutoria de Amparo Indirecto; ya que se logró un convenio con el quejoso y que el mismo se compromete a que presente la promoción en los autos del Juicio de Responsabilidad Patrimonial número 26/2007 el cual manifieste que de común acuerdo con “El Municipio”, se ha sometido a un esquema de pagos parciales a fin de que este dé cumplimiento a la sentencia del 25 de noviembre de 2009. Asimismo, a presentar promoción en los autos del Juicio de Amparo Indirecto número 1668/2013, radicado en el Juzgado Sexto de Distrito en Materia Administrativa y de Trabajo.<sup>5</sup>

**Segundo.** Se autoriza a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Síndica y Tesorero Municipal, todos de este Ayuntamiento, a efecto de que, en el orden de sus respectivas facultades y atribuciones, realicen los actos correspondientes y tendientes a cumplir en todos sus términos con el convenio que se dé cumplimiento a la sentencia de Amparo Indirecto número 1668/2013.

**ATENTAMENTE**

Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
“2016, Guadalajara: Gobierno Abierto”  
Guadalajara, Jalisco. 17 de marzo de 2016  
La Comisión Edilicia de Hacienda Pública

Síndica Anna Bárbara Casillas García.  
Regidor Marco Valerio Pérez Gollaz.  
Regidor José Manuel Romo Parra.  
Regidor Ricardo Villanueva Lomelí.  
Regidor Alfonso Petersen Farah.

**DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL OFICIO DVM/96/2015 QUE SUSCRIBE EL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN ADSCRITO A LA COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA BAJA Y DESINCORPORACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO E INCORPORACIÓN AL DOMINIO PRIVADO DE 20 VEHÍCULOS PROPIEDAD MUNICIPAL**

---

<sup>5</sup> Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo II. Ejemplar 7 de fecha 21 de marzo de 2016.

## DECRETO MUNICIPAL:

**Primero.** Se autoriza la baja del Registro de Bienes Municipales de un total de 20 veinte vehículos automotores de propiedad municipal, por motivo de robo y pérdida total. (Con base en la información publicada).

**Segundo.** De conformidad al artículo 114 fracción XX del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, se instruye al titular de la Dirección de Administración de la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental, realice la baja correspondiente del Inventario de Bienes Municipales de los vehículos automotores referidos en el punto Primero de este decreto.

**Tercero.** De conformidad al artículo 11 numeral 1 fracciones I y V y 13 numeral 1 fracción VIII del Reglamento del Patrimonio Municipal de Guadalajara, se instruye a los titulares de la Sindicatura Municipal y de la Dirección de Administración de la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental, por su conducto se incoen y prosigan las acciones a que se refiere el artículo 81 de la Ley Sobre el Contrato de Seguro ante las compañías aseguradoras ABA Seguros, Sociedad Anónima de Capital Variable, AXA Seguros, Sociedad Anónima de Capital Variable, Seguros Afirme Sociedad Anónima de Capital Variable y Seguros Banorte Sociedad Anónima de Capital Variable, respecto de los vehículos enlistados en el punto Primero de este decreto.

**Cuarto.** Notifíquese el presente decreto al Tesorero Municipal, para los efectos legales a que hacen reseña los arábigos 182 y 183 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco.

**Quinto.** Se instruye a la Síndico endose las facturas de los vehículos automotores de referencia, a las compañías aseguradoras ABA Seguros, Sociedad Anónima de Capital Variable, AXA Seguros, Sociedad Anónima de Capital Variable, Seguros Afirme Sociedad Anónima de Capital Variable y Seguros Banorte Sociedad Anónima de Capital Variable; según corresponda a cada vehículo automotor de acuerdo al punto Primero de este decreto; así como para que prosiga con el trámite legal correspondiente ante la Fiscalía Central del Estado de Jalisco, por motivo del robo de los vehículos a que se refiere el punto Primero de este decreto.

**Sexto.** De conformidad a los numerales 76 y 77 fracción XVI del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, se instruye a la Contraloría Ciudadana investigue los actos y/u omisiones de los servidores públicos municipales adscritos a la hoy Dirección de Administración de la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental, para detectar los actos y hechos que advierta como causales de responsabilidad administrativa y, en su caso, incoar y desahogar los procedimientos de responsabilidad administrativa en los términos previstos en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, resuelva sobre los mismos y, en su caso, aplique las sanciones correspondientes, respecto del contenido del oficio DVM/96/2015, de fecha 17 de noviembre de 2015, suscrito por el licenciado David Mendoza Martínez, Director de Administración de la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental.

**Séptimo.** Suscríbese la documentación inherente al cumplimiento del presente decreto, por parte de los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Síndico y Tesorero Municipal, todos de este Ayuntamiento.

## Artículos Transitorios

**Primero.** Publíquese este decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.<sup>6</sup>

**Segundo.** Este decreto entrará en vigor el día de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

### ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
"2016, Guadalajara: Gobierno Abierto"  
Guadalajara, Jalisco. 17 de marzo de 2016  
La Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal

Regidor Juan Francisco Ramírez Salcido.  
Regidor Marco Valerio Pérez Gollaz.  
Regidora María Teresa Corona Marseille.  
Regidora María de los Ángeles Arredondo Torres.  
Regidora Jeanette Velázquez Sedano.

---

<sup>6</sup> Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo II. Ejemplar 9 de fecha 23 de marzo de 2016.

**DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL OFICIO DVM/48/2015 QUE SUSCRIBE EL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN ADSCRITO A LA COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA BAJA Y DESINCORPORACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO E INCORPORACIÓN AL DOMINIO PRIVADO DE 23 VEHÍCULOS PROPIEDAD MUNICIPAL**

**DECRETO MUNICIPAL:**

**Primero.** Se autoriza la baja del Registro de Bienes Municipales de los 23 veintitrés vehículos automotores que se describen a continuación, por motivo de incosteabilidad en su mantenimiento y reparación. (Con base en la información publicada).

**Segundo.** De conformidad al artículo 282 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, se acuerda la subasta pública al mejor postor de los 23 veintitrés vehículos automotores propiedad municipal que se describen en el punto Primero de este decreto.

**Tercero.** Con base en los artículos 287 y 288 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco y 56 fracción II inciso b) numeral 2 del Reglamento de Patrimonio Municipal de Guadalajara, expídase y publíquese por la Tesorería Municipal la convocatoria para el procedimiento de subasta pública al mejor postor de los 23 veintitrés vehículos automotores a que se refieren los puntos Primero y Segundo de este decreto, la cual deberá contener al menos los requisitos señalados en la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco.

**Cuarto.** Se instruye al Tesorero Municipal coordine el remate de los 23 veintitrés vehículos a que se refiere el punto Primero de este decreto, mismo procedimiento que desahogará de conformidad a los artículos 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65 y 66 del Reglamento de Patrimonio Municipal de Guadalajara.

**Quinto.** Se instruye a la Síndica Municipal endose las facturas de los vehículos automotores en cita, a las personas físicas o jurídicas que corresponda.

**Sexto.** Suscríbese por parte de los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndica, todos de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente para el cumplimiento de este decreto.

**Séptimo.** Se instruye al Tesorero Municipal para que una vez desahogado el procedimiento a que hace referencia el punto Cuarto de este decreto, informe a este Ayuntamiento en Pleno, por conducto de la Secretaría General, el monto total que este municipio recibió por motivo de la subasta de referencia.

**Artículos Transitorios**

**Primero.** Este decreto municipal entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.<sup>7</sup>

**Segundo.** Se instruye al Tesorero Municipal elabore un cronograma que refiera cada una de las etapas de la subasta a que se refiere este decreto, donde se señale el día, hora y lugar para el desahogo de cada una de ellas y lo informe a la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal, por conducto de su Presidente.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
"2016, Guadalajara: Gobierno Abierto"  
Guadalajara, Jalisco. 17 de marzo de 2016  
La Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal

Regidor Juan Francisco Ramírez Salcido.  
Regidor Marco Valerio Pérez Gollaz.  
Regidora María Teresa Corona Marseille.  
Regidora María de los Ángeles Arredondo Torres.  
Regidora Jeanette Velázquez Sedano.

---

<sup>7</sup> Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo II. Ejemplar 9 de fecha 23 de marzo de 2016.

**INICIATIVA DE DECRETO MUNICIPAL, A TRAVÉS DE LA CUAL SE PROPONE LA SUSTITUCIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO VISIÓN 2030 Y PLAN DE GESTIÓN INSTITUCIONAL 2012-2015, POR EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO GUADALAJARA 500/VISIÓN 2042**

**DECRETO MUNICIPAL:**

**Primero.** Se aprueba la sustitución del Plan Municipal de Desarrollo Visión 2030 y Plan de Gestión Institucional 2012-2015 para el Municipio de Guadalajara, por el Plan Municipal de Desarrollo Guadalajara 500/Visión 2042, propuesto por el ingeniero Enrique Alfaro Ramírez, Presidente Municipal, lo anterior de conformidad con lo que marca la Ley de Planeación para el Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara. (Documento que se anexa como parte integral del presente decreto).

**Segundo.** En consecuencia se deroga el Plan Municipal de Desarrollo Visión 2030 y Plan de Gestión Institucional 2012-2015 para el Municipio de Guadalajara y todo aquello que se oponga al Plan Municipal de Desarrollo Guadalajara 500/Visión 2042 aprobado.

**Tercero.** Se ordena la publicación del Plan Municipal de Desarrollo Guadalajara 500/Visión 2042, en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara, dentro de los 30 treinta días siguientes a la fecha de aprobación del presente decreto, conforme a lo dispuesto por el artículo 47 de la Ley de Planeación para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

**Cuarto.** Una vez publicado remítase por medio de oficio una copia de este al Congreso del Estado de Jalisco, para los efectos legales correspondientes.

**Quinto.** Se aprueba que durante la presente administración, el Presidente Municipal promueva ante el Ayuntamiento las modificaciones que se estimen convenientes al Plan Municipal de Desarrollo, con el fin de que el mismo sea nutrido continuamente según las necesidades de la ciudad y una vez sea aprobado el Programa de Ordenamiento Territorial Metropolitano, conforme lo dispuesto por los artículos 53 de la Ley de Planeación para el Estado de Jalisco y sus Municipios y 163 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara.

**Sexto.** Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndica, todos de este Ayuntamiento, a suscribir los documentos necesarios para la ejecución y cumplimiento del presente decreto.

**Artículos Transitorios**

**Primero.** El presente decreto entrará en vigor el día de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.<sup>8</sup>

**Segundo.** La vigencia del Plan Municipal de Desarrollo Guadalajara 500/Visión 2042, aprobado en el presente decreto será indefinida.

**Tercero.** Una vez que se publique el Programa de Desarrollo Metropolitano y el decreto que autoriza los proyectos estratégicos para el Municipio de Guadalajara, los contenidos de este Plan deberán ser actualizados tomando en consideración lo aprobado en ambos documentos, siguiendo el procedimiento que marca la normatividad aplicable.

---

<sup>8</sup> Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo II. Ejemplar 17. Primera Sección de fecha 14 de abril de 2016.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
"2016, Guadalajara: Gobierno Abierto"  
Guadalajara, Jalisco. 17 de marzo de 2016  
La Comisión Edilicia de Planeación del Desarrollo Urbano Sustentable

Regidor Ricardo Villanueva Lomelí.  
Síndica Anna Bárbara Casillas García.  
Regidor José Manuel Romo Parra.  
Regidora María Guadalupe Morfín Otero.  
Regidor Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes.

**INICIATIVA DE DECRETO MUNICIPAL CON DISPENSA DE ORDENAMIENTO QUE TIENE POR OBJETO SE APRUEBE ELEVAR INICIATIVA DE DECRETO AL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, CON LA FINALIDAD DE AUTORIZAR DESCUENTOS SOBRE EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL Y DE LOS DERECHOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LAS LICENCIAS DE GIROS, EN BENEFICIO DE LOS COMERCIANTES Y, EN SU CASO, PROPIETARIOS DE LOCALES COMERCIALES, UBICADOS DENTRO DE LA ZONA EN DONDE SE REALIZAN TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA TRES DEL SISTEMA DE TREN ELÉCTRICO URBANO**

**INICIATIVA DE DECRETO:**

**Primero.** Se aprueba la dispensa de ordenamiento por causa justificada de conformidad al numeral 75 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara.

**Segundo.** Se aprueba enviar el presente como formal iniciativa de decreto ante el Congreso del Estado de Jalisco, de conformidad a lo previsto en el artículo 28 fracción IV de la Constitución Política del Estado de Jalisco, a fin de que sean aprobados descuentos en beneficio de los comerciantes, y en su caso, de los propietarios de locales comerciales, ubicados en el cuadrante de las calles Mariano Bárcena, Belén, Avenida de los Maestros y Manuel Acuña del Municipio de Guadalajara. (Con la información que la misma se señale).

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
"2016, Guadalajara: Gobierno Abierto"  
Guadalajara, Jalisco. 17 de marzo de 2016

Síndica Anna Bárbara Casillas García.

**En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.**

**Emitido el 18 de marzo de 2016, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.**

(Rúbrica)

**INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA  
SECRETARIO GENERAL**

**INICIATIVA DE DECRETO CON DISPENSA DE ORDENAMIENTO QUE TIENE POR OBJETO LA FIRMA DE UN CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE ESTE MUNICIPIO Y EL INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, INAPAM**

**DECRETO MUNICIPAL:**

**Primero.** Se aprueba la dispensa de ordenamiento por causa justificada de conformidad al numeral 75 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara.

**Segundo.** Se aprueba la celebración de un Convenio de Colaboración entre el Municipio de Guadalajara, Jalisco, y el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores, INAPAM. (Con base en la información publicada).

**Tercero.** Se solicita al Órgano de Gobierno del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, DIF Guadalajara, celebrar el Convenio con el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores, INAPAM, en los mismos términos. En caso de estar pendiente algún comodato, se celebre en los mismos términos.

**Cuarto.** Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Síndico y Tesorero Municipal, todos de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación necesaria para el cumplimiento del presente decreto.

**Quinto.** Notifíquese el presente decreto al Coordinador General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad, para conocimiento y efectos a que haya lugar.

**Artículo Transitorio**

**Único.** Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.<sup>9</sup>

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
"2016, Guadalajara: Gobierno Abierto"  
Guadalajara, Jalisco. 17 de marzo de 2016

Síndica Anna Bárbara Casillas García.

---

<sup>9</sup> Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo II. Ejemplar 12. Primera Sección de fecha 7 de abril de 2016.

**INICIATIVA DE DECRETO CON DISPENSA DE ORDENAMIENTO DEL REGIDOR JUAN CARLOS MÁRQUEZ ROSAS, PARA MODIFICAR EL DECRETO D 17/01/16 QUE AUTORIZÓ A LOS PERITOS TRADUCTORES AUXILIARES DEL REGISTRO CIVIL**

**DECRETO MUNICIPAL:**

**Primero.** Se aprueba la dispensa de ordenamiento por causa justificada señalada en el artículo 75 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara.

**Segundo.** Se modifica el decreto D 17/01/16, aprobado en sesión extraordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 29 de febrero de 2016 y publicado en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara con fecha 1 de marzo del presente año, el cual aprueba la ratificación como peritos traductores auxiliares del Registro Civil del Municipio de Guadalajara, a partir del 1 de marzo de 2016 y hasta el 28 de febrero de 2017, en los idiomas que se señalan a las siguientes personas, para quedar como sigue:

Del **1.** al **20.** ...

**21.** Fernando Eusebio Alcalá, traducciones en idioma inglés.

Del **22.** al **45.** ...

Del **Segundo** al **Séptimo.** ...

**Tercero.** Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente para el cumplimiento del presente decreto.

**Artículo Transitorio**

**Único.** Publíquese en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.<sup>10</sup>

ATENTAMENTE  
Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
"2016, Guadalajara: Gobierno Abierto"  
Guadalajara, Jalisco. 17 de marzo de 2016

Regidor Juan Carlos Márquez Rosas.

---

<sup>10</sup> Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo II. Ejemplar 9 de fecha 23 de marzo de 2016.

**DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LA SÍNDICA ANNA BÁRBARA CASILLAS GARCÍA, PARA QUE SE INICIE EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE NOTIFICACIÓN DE ADEUDOS DEL IMPUESTO PREDIAL**

**DECRETO MUNICIPAL:**

**Primero.** Se aprueba a que se inicie el procedimiento administrativo de adquisición de servicios, para la contratación de servicios de planeación, seguimiento y estrategia logística en la notificación de adeudos del Impuesto Predial por un periodo de hasta 31 treinta y un meses, bajo las condiciones generales establecidas en el Anexo 1 del presente decreto.

Lo anterior con la finalidad de buscar mecanismos que incentiven la regularización de pagos pendientes del Impuesto Predial por parte de contribuyentes morosos que tienen adeudos con el Municipio de Guadalajara, correspondientes a ejercicios fiscales anteriores.

**Segundo.** Se instruye a la Tesorería Municipal, para que presente ante la Dirección de Adquisiciones en un plazo no mayor a 5 cinco días hábiles una vez aprobado el presente decreto, los requerimientos y condiciones de la prestación del servicio.

**Tercero.** Se instruye a la Dirección de Adquisiciones para que con base a lo establecido en los artículos 36 y 37 del Reglamento de Adquisiciones para el Municipio de Guadalajara y demás relativos, lleve a cabo la adquisición de los servicios de notificación de adeudos del Impuesto Predial que versen en la solicitud que presente la Tesorería Municipal, a través del procedimiento de licitación pública prevista en la fracción I del artículo 39 del Reglamento de Adquisiciones para el Municipio de Guadalajara. Para ello, se sugiere a la Dirección de Adquisiciones. (Con base en la información publicada).

**Cuarto.** Se autoriza a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Síndica y Tesorero Municipal, todos de este Ayuntamiento, suscriban los convenios y contratos necesarios.

**Quinto.** Se instruye a la Tesorería Municipal para que considere la inclusión de los pagos requeridos en los años de 2017 y 2018 en los presupuestos correspondientes, en cumplimiento de lo establecido por el artículo 14 del Reglamento de Adquisiciones para el Municipio de Guadalajara.

**Sexto.** Notifique a la Tesorería Municipal y a la Dirección de Adquisiciones para las acciones correspondientes para el cumplimiento del presente decreto.

**Séptimo.** Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento, a que suscriban la documentación necesaria para el cumplimiento del presente decreto.

**Octavo.** Se instruye a la Tesorería Municipal presente a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública, un reporte semestral de los resultados obtenidos bajo esta contratación, en los términos de servicios de notificación de adeudos del Impuesto Predial.

**Artículos Transitorios**

**Primero.** Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.<sup>11</sup>

**Segundo.** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

#### ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
"2016, Guadalajara: Gobierno Abierto"  
Guadalajara, Jalisco. 17 de marzo de 2016  
La Comisión Edilicia de Hacienda Pública

Síndica Anna Bárbara Casillas García.

Regidor Marco Valerio Pérez Gollaz.

Regidor José Manuel Romo Parra.

Regidor Ricardo Villanueva Lomelí.

Regidor Alfonso Petersen Farah.

### **INICIATIVA DE DECRETO MUNICIPAL CON DISPENSA DE ORDENAMIENTO QUE PROPONE LA AUTORIZACIÓN PARA QUE SE LLEVE A CABO LA TRADICIONAL "FERIA DE LA PITAYA" Y LA COMERCIALIZACIÓN DE EMPANADAS Y ARTÍCULOS RELIGIOSOS DENTRO DE LA FESTIVIDAD RELIGIOSA DE SEMANA SANTA**

#### **DECRETO MUNICIPAL:**

**Primero.** Se aprueba conceder dispensa de ordenamiento por causa justificada, con fundamento en el artículo 75 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara.

**Segundo.** Se aprueba la instalación de hasta 80 ochenta espacios semi-fijos y hasta 40 cuarenta itinerantes en la zona conocida como "Las 9 Esquinas" para la "Feria de la Pitaya" a celebrarse del 17 de marzo al 30 de junio del año en curso. (Con base en la información publicada).

**Tercero.** Para la autorización de los espacios se tomará en cuenta la antigüedad que con documentos expedidos a nombre de la persona, emitidos por este Ayuntamiento puedan ser presentados.

**Cuarto.** Se aprueba la instalación de hasta 261 doscientos sesenta y un espacios para la venta de empanadas, cirios, palmas y artículos religiosos del 20 al 27 de marzo del año en curso, dentro de las zonas cercanas a los templos que se encuentran en la Zona de Intervención Especial del Centro Histórico. (Con base en la información publicada).

#### **Artículos Transitorios**

**Primero.** Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.<sup>12</sup>

---

<sup>11</sup> Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo II. Ejemplar 7 de fecha 21 de marzo de 2016.

<sup>12</sup> Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo II. Ejemplar 5. Primera Sección de fecha 17 de marzo de 2016.

**Segundo.** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

**Tercero.** Notifíquese el presente decreto al titular de la Dirección de Tianguis y Comercio en Espacios Abiertos de este municipio.

**Cuarto.** Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico todos de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
"2016, Guadalajara: Gobierno Abierto"  
Guadalajara, Jalisco. 17 de marzo de 2016

Regidor Marco Valerio Pérez Gollaz.

Regidor Bernardo Macklis Petrini.

Regidor Alfonso Petersen Farah.

**DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LA SÍNDICA ANNA BÁRBARA CASILLAS GARCÍA, PARA QUE SE INICIE EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO A TRAVÉS DE LA FIGURA DE ARRENDAMIENTO PURO**

**DECRETO MUNICIPAL:**

**Primero.** Se aprueba que se inicie el procedimiento administrativo de adquisición de servicios, a través de licitación pública, para el arrendamiento puro de equipos de cómputo por un periodo de hasta 31 treinta y un meses contados a partir de la aprobación de este decreto, mismo plazo que no podrá trascender del día 30 de septiembre de 2018 y hasta por la cantidad de \$51'000,000.00 (cincuenta y un millones de pesos 00/100 M.N.), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, IVA. Adicional al monto se autoriza el pago de accesorios financieros, tales como intereses, comisiones, seguros, servicio de mantenimiento y gastos derivados del arrendamiento puro conforme a la propuesta ganadora.

Lo anterior con la finalidad de arrendar equipos de cómputo destinados para las dependencias del Gobierno y las dependencias que integran la Administración Pública Municipal Centralizada de Guadalajara, lo que se realizará con cargo a la Partida Presupuestal 3230 denominada "Arrendamiento de Mobiliario y Equipo de Administración, Educativo y Recreativo".

**Segundo.** Se instruye a la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental, para que presente a la Dirección de Adquisiciones en un plazo no mayor a 5 cinco días hábiles posteriores a la aprobación de este decreto, el requerimiento de los equipos de cómputo para cada dependencia del Gobierno y las dependencias que integran la Administración Pública Municipal Centralizada de Guadalajara.

**Tercero.** Se instruye a la Dirección de Adquisiciones para que con base a lo establecido en el artículo 40 y demás relativos del Reglamento de Adquisiciones para el Municipio de Guadalajara, lleve a cabo la adquisición de los servicios de arrendamiento puro de los equipos de cómputo que versen en la solicitud que le presente la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental. Para ello, se propone a la Dirección de Adquisiciones que en las bases de la licitación, incluya:

- a) Que se buscará obtener las mejores condiciones financieras, lo que se determinará a través de la evaluación de cuál licitante ofrece el menor pago mensual por arrendamiento, tomando en consideración que la vigencia de dicho contrato de arrendamiento puro no excederá de un periodo de 31 treinta y un meses, contados a partir de la aprobación de este decreto, mismo plazo que no podrá trascender del día 30 de septiembre de 2018.
- b) Que, si dicho pago mensual incluye servicios adicionales, tales como mantenimiento, seguros o equipo adicional al solicitado, estos se deberán expresar separadamente del costo del arrendamiento de los equipos de cómputo, para su correcta evaluación, con el fin de determinar que el costo de dichos servicios sea competitivo.
- c) Qué aspectos técnicos deberán tener los bienes a adquirir.
- d) Que el plazo de entrega de los equipos de cómputo no deberá de exceder de 30 treinta días naturales, contados a partir de la fecha de notificación del fallo de la licitación pública.

- e) Que las empresas participantes en la licitación pública deberán anexar a su propuesta una fianza con la cual se obliguen al cumplimiento del plazo y términos de este decreto.
- f) Que la propuesta de arrendamiento puro contemple la obligación de donar los equipos de cómputo al municipio al término del plazo del contrato de arrendamiento puro.
- g) Que la arrendadora sea una entidad regulada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.
- h) Que el monto establecido de \$51'000,000.00 (cincuenta y un millones de pesos 00/100 M.N.), por parte del municipio, no represente más del 10% diez por ciento del valor total de la cartera de la arrendadora, de acuerdo a sus últimos estados financieros dictaminados.

**Cuarto.** Se autoriza por mayoría calificada para que, en caso de requerirse, se afecten en garantía las participaciones federales que le correspondan a este municipio, así como para que el Presidente Municipal, Secretario General, Síndica y Tesorero Municipal suscriban con la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco, un contrato de mandato por virtud del cual se instruya a dicha dependencia a descontar de las participaciones federales que le correspondan a este municipio, en caso de incumplimiento de las obligaciones que se deriven de la suscripción del instrumento contractual. Asimismo, se instruye a la Tesorería Municipal para que realice los trámites necesarios para que esta obligación financiera se inscriba en el Registro Estatal de Deuda.

**Quinto.** Se instruye a la Tesorería Municipal para que considere de manera prioritaria la inclusión de los pagos requeridos por el esquema de arrendamiento puro en los años de 2017 y 2018 en los presupuestos correspondientes a que se que cumplan con las especificaciones técnicas de los bienes las cuales serán evaluadas por el área involucrada.

**Sexto.** Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento, suscriban la documentación necesaria para el cumplimiento del presente decreto.

### **Artículos Transitorios**

**Primero.** Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.<sup>13</sup>

**Segundo.** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

**Tercero.** Notifíquese este decreto a la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental y a la Dirección de Adquisiciones; para que, en el ámbito de sus atribuciones y facultades, ejecuten las acciones correspondientes para el cumplimiento del presente decreto.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
"2016, Guadalajara: Gobierno Abierto"

Guadalajara, Jalisco. 17 de marzo de 2016

Las Comisiones Edilicias de Patrimonio Municipal y de Hacienda Pública

Regidor Juan Francisco Ramírez Salcido.

---

<sup>13</sup> Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo II. Ejemplar 7 de fecha 21 de marzo de 2016.

Síndica Anna Bárbara Casillas García.  
Regidor Marco Valerio Pérez Gollaz.  
Regidor José Manuel Romo Parra.  
Regidora María Teresa Corona Marseille.  
Regidor Ricardo Villanueva Lomelí.  
Regidora María de los Ángeles Arredondo Torres.  
Regidora Jeanette Velázquez Sedano.  
Regidor Alfonso Petersen Farah.

**DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL ESCRITO DEL ADMINISTRADOR GENERAL ÚNICO DE GRUPO DARMAR, S.A. DE C.V., MEDIANTE EL CUAL SOLICITA NUEVA CONCESIÓN DE UN ESPACIO PÚBLICO EN LA PLAZA TAPATÍA**

**DECRETO MUNICIPAL:**

**Primero.** De conformidad a lo dispuesto por los artículos 103 y 104 párrafo segundo de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se aprueba la concesión a título oneroso, por un plazo de 2 dos años, contados a partir de la suscripción del Contrato de Concesión, respecto de un espacio de 243.34 metros cuadrados ubicado en la zona Paseo del Reloj al lado poniente del edificio que ocupa el Magno Centro Joyero en la Plaza Tapatía de esta municipalidad, a favor de la Sociedad Anónima de Capital Variable denominada “Grupo Darmar”, para la operación del servicio de restaurante al aire libre bajo pérgolas; periodo renovable una vez que se acredite ante las dependencia municipales competentes el cumplimiento de los requisitos establecidos para la presente concesión.

**Segundo.** De conformidad al artículo 46 fracción II del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, se instruye a la Dirección de lo Jurídico Consultivo de la Sindicatura Municipal, para que instrumente el Contrato de Concesión a título oneroso que se desprende del punto Primero de este decreto, el cual deberá contener además de los requisitos mínimos contemplados en la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y demás ordenamientos aplicables. (Con base en la información publicada).

**Tercero.** La concesión objeto del presente decreto, no podrá ser objeto en todo o en parte, de subconcesión, arrendamiento, comodato, gravamen o cualquier otro acto o contrato por virtud del cual, una persona distinta al concesionario goce de los derechos derivados de esta, sin la previa autorización del Ayuntamiento, mediante voto de la mayoría calificada de sus integrantes, de conformidad con los artículos 109 y 110 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

**Cuarto.** Se instruye a la Síndica Municipal, para que por conducto de la Dirección de lo Jurídico Consultivo a su cargo, lleve adelante las acciones tendientes a la formalización del Contrato de Concesión materia del presente decreto.

**Quinto.** Una vez materializado el Contrato de Concesión a que hace referencia el punto inmediato anterior, notifíquese a la Dirección de Administración para que realice las anotaciones correspondientes en el Inventario de Bienes Municipales.

**Sexto.** Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndica, todos de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación necesaria para el cumplimiento del presente decreto.

### **Artículos Transitorios**

**Primero.** Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.<sup>14</sup>

**Segundo.** Este decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

**Tercero.** Notifíquese personalmente este decreto a la Sociedad Anónima de Capital Variable denominada “Grupo Darmar”, por conducto de su Administrador General Único.

#### **ATENTAMENTE**

Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
“2016, Guadalajara: Gobierno Abierto”  
Guadalajara, Jalisco. 17 de marzo de 2016  
La Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal

Regidor Juan Francisco Ramírez Salcido.  
Regidor Marco Valerio Pérez Gollaz.  
Regidora María Teresa Corona Marseille.  
Regidora María de los Ángeles Arredondo Torres.  
Regidora Jeanette Velázquez Sedano.

---

<sup>14</sup> Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo II. Ejemplar 6 de fecha 18 de marzo de 2016.

**INICIATIVA DE DECRETO CON DISPENSA DE ORDENAMIENTO DEL INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ, PRESIDENTE MUNICIPAL, QUE TIENE POR OBJETO SE AUTORICE LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONVENIO DE COLABORACIÓN Y PARTICIPACIÓN CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, PARA EL PROGRAMA "MOCHILAS CON LOS ÚTILES" 2016, A APLICARSE EN CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS DE PREESCOLAR, PRIMARIA Y SECUNDARIA ESTABLECIDOS EN EL MUNICIPIO**

**DECRETO MUNICIPAL:**

**Primero.** Se aprueba la dispensa de ordenamiento con fundamento en el artículo 75 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara.

**Segundo.** Se autoriza suscribir un Convenio de Colaboración y Participación con el Gobierno del Estado de Jalisco, para el Programa "Mochilas con los Útiles" en la modalidad de subsidio compartido durante el Ejercicio Fiscal 2016, a aplicarse en centros educativos públicos de preescolar, primaria y secundaria establecidos en el Municipio de Guadalajara. (Con base en la información publicada).

**Tercero.** El Municipio de Guadalajara se compromete a aportar la cantidad del 50% cincuenta por ciento de la inversión que corresponde al costo total de los conceptos de mochilas y útiles escolares, que serán destinados a cumplir con las acciones del Programa de "Mochilas con los Útiles", y así dar cumplimiento a la parte que le corresponde según lo estipulado por las Reglas de Operación del programa, con lo que se beneficiará al 100% cien por ciento del padrón estudiantil en los niveles de preescolar, primaria y secundaria, en escuelas públicas establecidas en el municipio.

**Cuarto.** Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Síndica y Tesorero Municipal, todos de este Ayuntamiento, para que en nombre y representación de este Ayuntamiento, concurren a la celebración del convenio correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016, mismo que se suscribirá con los representantes autorizados de la Secretaría de Desarrollo e Integración Social del Gobierno del Estado de Jalisco, en razón a las acciones a desarrollar para la entrega de paquetes escolares y mochilas mediante subsidio compartido, con motivo de la ejecución del Programa "Mochilas con los Útiles" para el ciclo escolar 2016 - 2017.

**Quinto.** La Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad, vigilará el cumplimiento de todas y cada una de las acciones que se llevarán a cabo dentro del municipio en el marco del Convenio suscrito.

**Sexto.** El Gobierno Municipal de Guadalajara se compromete a validar la matrícula de la población estudiantil del padrón que para tal efecto proporciona la Secretaría de Educación Jalisco, para el presente ciclo escolar 2016 – 2017.

**Artículos Transitorios.**

**Primero.** Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.<sup>15</sup>

**Segundo.** Este decreto entrará en vigor a partir del siguiente día de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

ATENTAMENTE

---

<sup>15</sup> Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo II. Ejemplar 6 de fecha 18 de marzo de 2016.

Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
"2016, Guadalajara: Gobierno Abierto"  
Guadalajara, Jalisco. 17 de marzo de 2016

Presidente Municipal ingeniero Enrique Alfaro Ramírez.

**DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LA REGIDORA MARÍA GUADALUPE MORFÍN OTERO, PARA REFORMAR EL ARTÍCULO 9 DEL REGLAMENTO DE OBRA PÚBLICA PARA EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA**

**ORDENAMIENTO MUNICIPAL:**

**Primero.** Se adiciona una fracción XIV al artículo 9 del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Guadalajara.<sup>16</sup> (Con base en la información publicada).

**Segundo.** Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente ordenamiento.

**ATENTAMENTE**

Salón de Sesiones del Ayuntamiento

“2016, Guadalajara: Gobierno Abierto”

Guadalajara, Jalisco. 17 de marzo de 2016

Las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia y de Obras Públicas

Regidor Marco Valerio Pérez Gollaz.  
Regidor Enrique Israel Medina Torres.  
Síndica Anna Bárbara Casillas García.  
Regidora María Teresa Corona Marseille.  
Regidora María Leticia Chávez Pérez.  
Regidor Juan Francisco Ramírez Salcido.  
Regidor Sergio Javier Otal Lobo.  
Regidor Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes.  
Regidor Alfonso Petersen Farah.  
Regidor Juan Carlos Márquez Rosas.

---

<sup>16</sup> Este ordenamiento fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo II. Ejemplar 12 de fecha 5 de abril de 2016.

**DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL REGIDOR SALVADOR DE LA CRUZ RODRÍGUEZ REYES, PARA EXPEDIR EL REGLAMENTO DEL SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN, A QUE HACE MENCIÓN EL ARTÍCULO 99 DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN EL ESTADO DE JALISCO**

**ORDENAMIENTO MUNICIPAL:**

**Primero.** Se expide el Reglamento del Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Municipio de Guadalajara.<sup>17</sup> (Con base en la información publicada).

**Segundo.** Se solicita al ciudadano Presidente Municipal de Guadalajara, una vez determinados los representantes de la sociedad civil, se instale en acto protocolario, el Sistema Municipal de Protección.

**Tercero.** Se aprueba la creación de la Secretaría Ejecutiva, y se instruye al Coordinador General de Administración e Innovación Gubernamental de Guadalajara, para que considere la Secretaría Ejecutiva conforme a lo aprobado en el decreto D 13/01/16.

**Cuarto.** Se instruye al Coordinador General de Administración e Innovación Gubernamental de Guadalajara, para que provea de dos personas de apoyo administrativo y de un espacio físico, a efecto que el Sistema Municipal de Protección cumpla con su objetivo establecido en la ley y en el presente reglamento.

**Quinto.** Una vez instalado el Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Municipio de Guadalajara, se instruye para que dentro de sus atribuciones y en coordinación con las dependencias del Gobierno Municipal, realice un estudio sobre la situación financiera y presupuestal de dicho sistema municipal de protección para su operatividad, y de requerir de un presupuesto adicional al autorizado dentro del Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal del Año 2016, se le presente la propuesta de ajuste presupuestal a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública para su respectivo estudio.

**Sexto.** Se solicita al ciudadano Presidente Municipal y se faculta a la Síndico Municipal y Secretario General, todos de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente para el cumplimiento del presente ordenamiento.

**ATENTAMENTE**

Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
"2016, Guadalajara: Gobierno Abierto"

Guadalajara, Jalisco. 17 de marzo de 2016

Las Comisiones Edilicias de Asuntos de la Niñez, de Derechos Humanos e Igualdad de Género, de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia y de Hacienda Pública

Regidor Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes.

Regidora María Guadalupe Morfín Otero.

Regidor Marco Valerio Pérez Gollaz.

Síndica Anna Bárbara Casillas García.

Regidor José Manuel Romo Parra.

---

<sup>17</sup> Este ordenamiento fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo II. Ejemplar 16 de fecha 13 de abril de 2016.

Regidora María Leticia Chávez Pérez.  
Regidora María Eugenia Arias Bocanegra.  
Regidora María Teresa Corona Marseille.  
Regidor Ricardo Villanueva Lomelí.  
Regidor Sergio Javier Otaí Lobo.  
Regidora María de los Ángeles Arredondo Torres.  
Regidora Jeanette Velázquez Sedano.  
Regidor Alfonso Petersen Farah.  
Regidor Juan Carlos Márquez Rosas.

**DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LA REGIDORA MARÍA EUGENIA ARIAS BOCANEGRA, PARA EXPEDIR EL REGLAMENTO DEL CONSEJO CIUDADANO DE CONTROL Y TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA**

**ORDENAMIENTO MUNICIPAL:**

**Primero.** Se aprueba el Reglamento del Consejo Ciudadano de Control y Transparencia del Municipio de Guadalajara.<sup>18</sup> (Con base en la información publicada).

**Segundo.** Se reforman los artículos 77 y 83, se derogan los artículos 84, 85, 86 y 87 y se incorpora la denominación de la Sección Séptima del Capítulo II, del Título Quinto del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara.<sup>19</sup> (Con base en la información publicada).

**Tercero.** Se reforma el artículo 67 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara.<sup>20</sup> (Con base en la información publicada).

**ATENTAMENTE**

Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
"2016, Guadalajara: Gobierno Abierto"

Guadalajara, Jalisco. 17 de marzo de 2016

Las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia, de  
Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción y de Desarrollo Social,  
Humano y Participación Ciudadana

Regidor Marco Valerio Pérez Gollaz.  
Regidora María Eugenia Arias Bocanegra.  
Regidora Miriam Berenice Rivera Rodríguez.  
Síndica Anna Bárbara Casillas García.  
Regidora María Guadalupe Morfín Otero.  
Regidor Enrique Israel Medina Torres.  
Regidora María Teresa Corona Marseille.  
Regidora María Leticia Chávez Pérez.  
Regidor Juan Francisco Ramírez Salcido.  
Regidor Ricardo Villanueva Lomelí.

<sup>18</sup> Este ordenamiento fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo II. Ejemplar 13 de fecha 8 de abril de 2016.

<sup>19</sup> Ídem.

<sup>20</sup> Ídem.

Regidor Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes.  
Regidor Juan Carlos Márquez Rosas.

**INICIATIVA DE ORDENAMIENTO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE LA SÍNDICA ANNA BÁRBARA CASILLAS GARCÍA Y DEL REGIDOR ALFONSO PETERSEN FARAH, PARA REFORMAR EL REGLAMENTO DE GESTIÓN DEL DESARROLLO URBANO PARA EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA.**

**ORDENAMIENTO MUNICIPAL:**

**Primero.** Se aprueba la presente iniciativa con dispensa de ordenamiento de conformidad al artículo 75 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara.

**Segundo.** Se aprueban las modificaciones a los artículos 3 y 162 del Reglamento de Gestión del Desarrollo Urbano para el Municipio de Guadalajara.<sup>21</sup> (Con base en la información publicada).

**ATENTAMENTE**

Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
"2016, Guadalajara: Gobierno Abierto"  
Guadalajara, Jalisco. 17 de marzo de 2016

Síndica Anna Bárbara Casillas García.  
Regidor Alfonso Petersen Farah.

---

<sup>21</sup> Este ordenamiento fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo II. Ejemplar 10 de fecha 24 de marzo de 2016.

**REGLAMENTO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE GUADALAJARA DENOMINADO “CONSEJO DE COLABORACIÓN MUNICIPAL DE GUADALAJARA”**

**ORDENAMIENTO MUNICIPAL:**

**Único.** Se reforma la totalidad del articulado del Reglamento del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal de Guadalajara denominado “Consejo de Colaboración Municipal de Guadalajara”, aprobado en sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 7 de junio de 2007 y publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* de Guadalajara el 14 de julio del mismo año<sup>22</sup>. (Con base en la información publicada).

**ATENTAMENTE**

Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
“2016, Guadalajara: Gobierno Abierto”  
Guadalajara, Jalisco. 17 de marzo de 2016  
La Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia

Regidor Marco Valerio Pérez Gollaz.  
Síndica Anna Bárbara Casillas García.  
Regidora María Teresa Corona Marseille.  
Regidor Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes.  
Regidor Juan Carlos Márquez Rosas.

---

<sup>22</sup> Este ordenamiento fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo II. Ejemplar 11 de fecha 4 de abril de 2016.

## **Síntesis del Acta de la Sesión Solemne del 17 de marzo del año 2016**

Presidió la sesión el ingeniero Enrique Alfaro Ramírez, Presidente Municipal y la Secretaría General estuvo a cargo del licenciado Juan Enrique Ibarra Pedroza.

**I. y II.** En desahogo de los primeros puntos del orden del día, habiéndose verificado la existencia de quórum legal, el Presidente Municipal declaró abierta la sesión solemne conmemorativa al Aniversario del Natalicio de Benito Pablo Juárez García.

**III.** En desahogo del tercer punto del orden del día, se nombró a la comisión de munícipes que recibió e introdujo a la sesión a la diputada Adriana Gabriela Medina Ortiz, en representación del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, al maestro Francisco Javier Morales Aceves, Oficial Mayor de Gobierno, en representación del maestro Jorge Aristóteles Sandoval Díaz, Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco; y al magistrado Carlos Raúl Acosta Cordero, Presidente por ministerio de ley del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco.

**IV. y V.** En desahogo del cuarto punto del orden del día, se rindió honores a nuestro Lábaro Patrio y se entonó el Himno Nacional Mexicano. Acto seguido, en desahogo del quinto punto del orden del día, se realizaron honores a la Bandera del Estado de Jalisco y la interpretación de su himno.

**VI.** En desahogo del sexto punto del orden del día, los regidores Bernardo Macklis Petrini, Juan Carlos Márquez Rosas, Sergio Javier Otal Lobo y Marco Valerio Pérez Gollaz, dirigieron mensajes con motivo del Aniversario del Natalicio de Benito Pablo Juárez García.

**VII.** En cumplimiento del último punto del orden del día, se dio por concluida la sesión.

